

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPTE. N° CONTR 2024 0000191525, (000028/ISE/2024/SC).

El presente informe se emite conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la cual remite a su Anexo I -apartado 8, donde se establecen los siguientes los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales serán los siguientes:

- Cuando concurriendo UN SOLO LICITADOR, el descuento sobre la base imponible de la tarifa/menú día a la que se refiere el apartado 2 del ANEXO I del presente Pliego sea superior al sea superior al 10%.
- Cuando concurriendo dos o más licitadores el descuento sea inferior al 95 % de la media de las ofertas económicas válidas. (media x 0,95).

Conforme a este criterio, tras la apertura del sobre 3, en el Acta número 3 de apertura se han identificado las ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados, de las que según consta en el registro han presentado justificación las que figuran en el siguiente detalle:

Se adjunta ANEXO con la formulación de las bajas.

Persona Licitadora	Lote	Ratio	APP	M.C.P.	Eco	G.R.	KM	Descuento
AMPA PITACO DEL CEIP EUROPA	2	2	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	0,49 €
MEDITERRANEA CATERING SL	16	9	SI	SI	5 KG	SI	Camino Huerta de Santa Cruz, 30 – 28009 MA	0,46 €
MEDITERRANEA CATERING SL	35	46	SI	SI	5 KG	SI	Camino Huerta de Santa Cruz, 30 – 28009 MA	0,69 €
SERVEI D'APATS SL	29	13	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	0,74 €
SERVEI D'APATS SL	30	6	SI	SI	5 KG	SI	Parque Agroalimentario, – 11591 Jerez de la Fra	0,68 €
SERVEI D'APATS SL	31	4	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	0,92 €
COMERTEL, SA	1	20	SI	SI	5 KG	SI	Calle Zurgena, 18, 04738 Puebla de Vúcar, AL	0,75 €
COMERTEL, SA	3	23	SI	SI	5 KG	SI	Calle Zurgena, 18, 04738 Puebla de Vúcar, AL	0,68 €
COMERTEL, SA	6	18	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,58 €
COMERTEL, SA	10	27	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,65 €
COMERTEL, SA	11	14	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,75 €
COMERTEL, SA	12	1	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	1,10 €
COMERTEL, SA	13	16	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,92 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	4	21	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,63 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	5	23	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,80 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	24	25	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	1,30 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	25	30	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	1,12 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	26	30	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	1,06 €
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	27	32	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	1,03 €

Persona Licitadora	Lote	Ratio	APP	M.C.P.	Eco	G.R.	KM	Descuento
ARAMARK SERV. INTEGR. SA	28	17	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	1,14 €
ARAMARK SERV. CATERING SL	32	27	SI	SI	5 KG	SI	Av. De Aznalcázar, 41110 Bollullos de la Mit, SE	0,54 €
ARAMARK SERV. CATERING SL	33	1	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	0,80 €
ARAMARK SERV. CATERING SL	36	14	SI	SI	5 KG	SI	NO PROCEDE	0,87 €

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de la misma.

A las empresas se les ha pedido un desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global de cada lote al que concurre en el que ha incurrido en baja, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de todas las mejoras en la cuenta de resultados.

Se procede al análisis de las condiciones de la oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de costes de explotación y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar.
- Las condiciones excepcionalmente favorables que disponga.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP, con especial atención al respeto al convenio colectivo de referencia.

Este informe es un análisis económico comparado entre las magnitudes fundamentales recogidas en la Memoria económica y en el Estudio de Viabilidad, que forman parte de la documentación de la licitación, y los datos que aportan los licitadores para justificar sus ofertas incursas en bajas.

Para la realización del Estudio de Viabilidad, el órgano de contratación se basó en una consulta preliminar a mercado (Referencia de publicación: 2023-0001366466) de fecha 20-12-2023 cuyo informe motivado se encuentra a disposición en el perfil del contratante, pliegos de otras comunidades autónomas con servicios similares de comedor y multitud de datos históricos y actuales del servicio de comedor que se está prestando actualmente, así como estudios propios.

Debido a la enorme variabilidad y tipologías de comedores en lo que a número, edades usuarios, ubicación, modalidad, etc. existen, muchas de las variables del Estudio de Viabilidad se sustenta en promedios. Con el objeto de que estos promedios distorsionen lo menos posible el precio de mercado, a efectos de cálculo de algunas variables los comedores están clasificados por rango de usuarios medios reales de 0-50 usuarios, de 51-100, de 101-150, de 151-200, de 201-250 y más de 250, en su caso.

Es importante resaltar que con fecha 18-08-2023 la patronal mayoritaria del sector de comedores escolares AERCAN, en escrito dirigido a esta Consejería, solicitó una subida del 9,2% del precio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	2/158	

público del menú que operaba en esa fecha 4,98€ (IVA incluido), lo que daría como resultado 5,43€/menú IVA incluido. A la vez cuantificaban en 1,3€ (IVA incluido) el precio medio del PRAI.

La misma patronal pocos meses después en el recurso especial contra los anteriores pliegos de licitación de los comedores escolares presentado en el TARCJA el 2-10-2023, aportó un informe pericial donde se apuntaba también una aproximación del precio menú del entorno del 5,48€/menú IVA incluido, precio cercano a los de otras comunidades autónomas que acababan de licitar este servicio, como eran los casos de Extremadura a 5,69€/ menú o la Comunidad de Madrid en 5,50€/menú.

El Estudio de Viabilidad desarrolla de forma pormenorizada el desglose de costes de explotación para cada uno de los 1445 comedores que se licitan obteniendo un precio para cada servicio atendiendo a sus variables operacionales.

El precio promedio del conjunto de comedores de esta licitación ronda los 5,9€/menú (IVA incluido), precio que estaría por encima de las peticiones anteriormente descritas, por lo que se podría deducir que los precios promedio de esta licitación se encuentran ajustados a mercado.

Para cada lote incurso en baja anormal se ha realizado un análisis económico comparado entre los importes de cada uno de los costes operacionales que conforman el precio de licitación de cada lote, establecidos en el Estudio de Viabilidad que acompaña la licitación. Las no conformidades, a nivel de cada partida de explotación, son diferencias respecto al importe del Estudio de Viabilidad, indebidamente justificados o faltos de acreditación documental que soporte las alegaciones de los licitadores.

El presente informe técnico de valoración se ha realizado siguiendo las directrices emitidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) y la Dirección General de Fondos Europeos.

El análisis no se ha limitado únicamente al aspecto por el que se ha incurrido en la anomalía de la oferta. La evaluación se ha realizado teniendo en cuenta el tratamiento conjunto de todos los costes que hacen viable la oferta presentada.

En cuanto al formato de la presentación, si bien los pliegos proponen un modelo que ayude a la identificación de las partidas de coste estimadas para la ejecución de un contrato, no se trata de una condición excluyente, en tanto que los licitadores tienen libertad para argumentar sus ofertas.

PARÁMETROS DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LOS QUE SE HA REALIZADO EL ANÁLISIS COMPARADO EN CADA LOTE INCURSO EN BAJA A NORMA:

COSTES DE PERSONAL

Tarifa horaria por categoría profesional según tablas salariales provinciales

El cálculo del coste hora del personal se ha realizado de acuerdo con las tablas salariales vigentes del Convenio Colectivo de Restauración Colectiva, registrado y publicado por la Dirección General de Trabajo, mediante Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social (BOE nº 299, de 14 de diciembre). Este convenio para el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía en la actualidad contempla hasta 8 tablas salariales diferentes de carácter provincial. Dichas tablas no hacen diferenciación por género y sí por categoría profesional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	3/158	

En aquellas categorías profesionales donde el salario bruto del convenio colectivo ha sido superado por el nuevo salario mínimo interprofesional se ha tenido en cuenta este último.

El cálculo del coste que supone la cotización a la Seguridad Social para el adjudicatario se ha calculado sobre la base del coste hora del personal que debe aportar, según las tablas salariales vigentes del mencionado Convenio Colectivo y conforme a las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional en vigor. Dicho coste se ha valorado en un 32,48%.

Dado que la licitación abarca anualidad parte 2024, 2025 y parte 2026, y aunque no hay tablas salariales publicadas para el año 2025 ni 2026, se ha considerado el coste hora por categoría profesional 2024 incrementado en un 2,5%, suponiendo que los costes de mano de obra se incrementaran en la línea de los dos años anteriores. Quedando el coste hora por categoría provincia de la siguiente manera:

COSTE HORA 2025 A EFECTOS DE CÁLCULO PARA USAR PRECIO MEDIO			
	COCINERO	AUX COCINA	MONITOR
AL	12,04	11,97	11,97
CA	13,05	12,87	12,87
CO	12,97	12,86	12,86
GR	15,43	14,94	14,94
HU	12,72	12,47	12,47
JA	13,81	12,31	12,22
MA	13,63	13,27	13,27
SE	14,42	13,51	13,51

Dado que habitualmente la función de responsable del comedor la ejerza uno de los monitores existentes con un complemento salarial, se estima un coste de coordinación por comedor de 20€/mes *10 meses* 32,48% de seguridad social 264,96 €/año por este motivo.

Antigüedad

En relación con el concepto antigüedad, en el Estudio de Viabilidad se ha seguido el criterio que el propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía viene defendiendo, esto es, la no obligación del Órgano de contratación de considerarla, y así lo pone de manifiesto en diferentes resoluciones como pudiera ser la 379/2022 o la 140/2022 en la que a su vez se cita Resolución 137/2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid cuyo criterio es coincidente con el del TARCJA, al señalar que el presupuesto del contrato ha de ser adecuado al mercado según las prestaciones a realizar y no según el personal a subrogar y donde se concluye que *“En definitiva, al fijar el importe de licitación de un contrato, el órgano de contratación debe cumplir con lo estipulado en los artículos 100, 101, 102 y 130 de la LCSP pero no está obligado a adecuarlo a los costes laborales de la empresa saliente, pues en tal caso, quedaría al arbitrio de la actual adjudicataria la fijación del valor estimado y del presupuesto del contrato”*.

Ratio de atención y custodia del alumnado.

Los ratios de los monitores/cuidadores son los regulados en el Artículo 9 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	4/158	

centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, son los siguientes:

- a) Para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, por cada quince comensales o fracción superior a diez, una persona.
- b) Para el alumnado de educación primaria, por cada veinticinco comensales o fracción superior a quince, una persona.
- c) Para el alumnado de educación secundaria obligatoria o formación profesional básica, por cada treinta y cinco comensales o fracción superior a veinte, una persona.

En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será al menos de dos.

La ratio de personal de cocina que se considera adecuado en función de la modalidad y número de usuarios, una vez contrastado con la consulta preliminar, pliegos de otras comunidades autónomas con servicio similar, y la realidad actual de los centro es el siguiente:

Comedores in situ:

	HORAS DÍA COCINA IN SITU					
	50	50-100	100-150	150-200	200-250	MAS 250
COCINERO	4,5	8,0	8,0	9,5	11,3	13,5
AUXILIAR DE COCINA	2,0	2,5	6,5	9,5	11,8	13,5

Comedores catering:

	HORAS DÍA CATERING					
	50	50-100	100-150	150-200	200-250	MAS 250
HORAS DE AUXILIAR DE COCINA	3,7	6,3	9,0	11,8	14,5	17,7

Ratio de monitores para ambas cocinas:

MONITORES	INFANTIL	PRIMARIA	ESO O FP
1 MONITOR	2 HORAS POR CADA 15 ALUMNOS O FRACCIÓN SUPERIOR A 10	2 HORAS POR CADA 25 ALUMNOS O FRACCIÓN SUPERIOR A 15	2 HORAS POR CADA 35 ALUMNOS O FRACCIÓN SUPERIOR A 20

Costes de absentismo.

Se ha considerado un coste de absentismo del 4% sobre el coste hora por categoría profesional.

Uniformes y EPIS

Todo el personal, con independencia de su vinculación jurídico-laboral y de acuerdo con lo que al respecto establezca el correspondiente Convenio Colectivo de aplicación y PPT, deberá estar uniformado por cuenta del concesionario y con el vestuario adecuado, al igual que la disposición de EPIS durante las horas en que se realice el servicio.

El desglose y valoración de los vestuarios y EPIS para cocinero y auxiliares en base a precios de mercado en empresas especialistas de vestuario laboral es de 85€ con el siguiente desglose:

- Delantal: 5€, Gorro: 3€, Pantalón: 12€, Chaqueta: 15€, Zuecos: 25€
- Epis: Guantes anticorte , antiquemadura: 25€

Respecto del personal monitor se debe llevar peto o camiseta identificativo y placa identificativa se ha valorado 45€ por monitor.

TABLA DE COSTES DE UNIFORMES Y EPIS			
HORAS	COCINERO	AUXILIAR	MONITOR
de 0 a 8 h.	85,00 €	85,00 €	45€ por monitor
de 9 a 16 h.	160,00 €	160,00 €	45€ por monitor
de 16 a 24 h.	240,00 €	240,00 €	45€ por monitor
más de 25 h.	320,00 €	320,00 €	45€ por monitor

Formación del personal.

Todo el personal con independencia de su vinculación jurídico-laboral y a cargo del concesionario recibirá formación en materia de seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y en materia dietético-nutricional.

Aunque para la mayoría de las empresas de mano de obra intensiva la formación puede salirle gratuita a través de la bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, como así no han manifestado algunas empresas en justificaciones de bajas anormales en otras licitaciones, se asigna un coste por centro y curso en función del número de comensales para el caso de que no puedan acceder a estas bonificaciones, se ha determinado en función el número de comensales, independientemente del tipo de servicio.

TABLA DE COSTES DE FORMACIÓN	
de 10 a 50 comensales	120,00 €
de 51 a 100 comensales	240,00 €
de 101 a 150 comensales	360,00 €
de 151 a 200 comensales	480,00 €
de 200 a 250 comensales	600,00 €
más de 250 comensales	720,00 €

Útiles desechables y Reconocimientos médicos.

El precio aproximado de un reconocimiento médico en el mercado ronda los 45€ por trabajador. Se estima que por curso en comedores de hasta 50 comensales se hagan 2 por año, de 51 a 100 se hagan 4 por año, de 101 a 150 se hagan 6 por año, en comedores de 151 a 200 se hagan 8 por año, de 201 a 250 se hagan 10 por año, y más de 250 se hagan 12 por año.

Por otro lado se estima un gasto en material desechable anual (batas, gorros, guantes) de 30€ por cada 50 comensales o fracción.

En sentido de lo anterior, se asigna un coste por centro y curso en función del número de comensales, que determina el número de trabajadores dedicados a la ejecución del contrato, independientemente del tipo de servicio:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	6/158	

TABLA DE COSTES DE MATERIAL DESECHABLE Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS	
de 10 a 50 comensales	120,00 €
de 51 a 100 comensales	240,00 €
de 101 a 150 comensales	360,00 €
de 151 a 200 comensales	480,00 €
de 200 a 250 comensales	600,00 €
más de 250 comensales	720,00 €

COSTES DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO. (Datos obtenidos de la Consulta preliminar al mercado).

En función de la modalidad y número de usuarios medios se contemplan los siguientes costes de equipamiento, mantenimiento y reposición de mobiliario, repercutiendo las siguientes cantidades por menú y año.

AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO		
	COCINA IN SITU	CATERING
de 10 a 50 comensales	2.999,17 €	1.065,84 €
de 51 a 100 comensales	3.155,73 €	1.222,40 €
de 101 a 150 comensales	3.505,64 €	1.931,39 €
de 151 a 200 comensales	4.154,44 €	2.087,96 €
más de 200 comensales	4.757,95 €	2.691,47 €

COSTE MANTENIMIENTO ANUAL		
	COCINA IN SITU	CATERING
de 10 a 50 comensales	1.173,06 €	529,80 €
de 51 a 100 comensales	2.346,12 €	1.059,60 €
de 101 a 150 comensales	3.519,18 €	1.589,40 €
de 151 a 200 comensales	4.692,25 €	2.119,20 €
más de 200 comensales	5.865,31 €	2.649,00 €

OTROS COSTES OPERATIVOS. (Datos obtenidos de la Consulta preliminar al mercado).

OTROS COSTES OPERATIVOS					
TIPO DE COCINA	TAMAÑO DEL CENTRO	SUMINISTRO DE GAS	ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCLUIDO APPCC	DDD (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE
CATERING	de 10 a 50 comensales	- €	138,06 €	172,16 €	752,68 €
	de 51 a 100 comensales	- €	160,23 €	194,32 €	1.505,36 €

	de 101 a 150 comensales	- €	182,39 €	216,48 €	2.258,05 €
	de 151 a 200 comensales	- €	204,55 €	238,64 €	3.010,73 €
	más de 200 comensales	- €	226,71 €	260,81 €	3.763,41 €
COCINA IN SITU	de 10 a 50 comensales	703,88 €	160,23 €	194,32 €	945,48 €
	de 51 a 100 comensales	1.165,66 €	204,55 €	238,64 €	1.890,97 €
	de 101 a 150 comensales	1.623,01 €	248,87 €	282,97 €	2.836,45 €
	de 151 a 200 comensales	2.074,44 €	293,19 €	327,29 €	3.781,93 €
	más de 200 comensales	2.506,68 €	337,51 €	371,61 €	4.727,41 €

COSTE DE LA MATERIA PRIMA ALIMENTICIA Y COSTE DE TRANFERENCIA. (Datos obtenidos de la Consulta preliminar al mercado).

COSTE DE LA MATERIA PRIMA ALIMENTICIA Y COSTE DE TRANFERENCIA DEL MENÚ.

El adjudicatario asumirá la gestión de compras y provisión de todos los alimentos y material que sea necesario para poder llevar a término la prestación del servicio de comedor empleando materias primas de primera calidad, siempre de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se hace una diferenciación en la imputación de este coste, que se estima como aproximación a los datos obtenidos en la consulta preliminar al mercado de manera diferente en función de la modalidad del servicio 2024:

- Modalidad servicio in-situ: El coste asignado en materia prima por comensal/día es de 1,50 €.
- Modalidad servicio en catering: El coste asignado en materia prima por comensal/día incluido costes de transferencia y puesta en el centro educativo es de 1,90€

Dado que la licitación prevé cubrir de septiembre 2024 a junio 2026 se toma finalmente el coste de materia prima 2024 incrementado en un 3,1% conforme a las previsiones a diciembre 2024 del IPC general del FUNCAS arrojando el siguiente coste:

- Modalidad servicio in-situ: El coste asignado en materia prima por comensal/día es de 1,55 €.
- Modalidad servicio en catering: El coste asignado en materia prima por comensal/día incluido costes de transferencia y puesta en el centro educativo es de 1,96€.

COSTE DE LA MATERIA PRIMA DEL PRAI

El adjudicatario asumirá la gestión de compras y provisión de todos los alimentos y material que sea necesario para poder llevar a término la prestación del servicio de PRAI, empleando materias primas de primera calidad, siempre de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El coste del PRAI se valora en 1,87€ (IVA no incluido) por día y usuario, dato obtenido como la media de la consulta preliminar.

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	8/158	

Se estiman unos gastos generales del 8,5%, de los que un 2,5% obedece a los costes de cancelaciones de asistencias y morosidad, más el 6% de otros gastos generales, y un 5% de beneficio industrial.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de bajas desproporcionadas, se procede al análisis de las mismas con las siguientes conclusiones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	9/158	

AMPA PITACO DEL CEIP EUROPA

LOTE 2 (ALMERÍA), modalidad IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 1
- Usos diarios promedio: 322
- Bonificación media: 29,01%
- Precio licitación lote 2: 5,11 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,49 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

1 AÑO

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	13,5	16	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
COCINERO COSTE	28.932,12 €	36.289,98 €	
AUXILIAR COCINA	13,5	11,5	
AUXILIAR COCINA COSTE	28.763,91 €	24.596,90 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	32	32	
MONITORES RATIO COSTE	68.181,12 €	67.744,97 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		4	
MONITORES MEJORA COSTE		8.468,12 €	Coste incluido por el licitador en su cuadro resumen de explotación
COSTE EXTRA RESPONSABLE	264,96 €	264,96 €	
COSTE SALARIAL	126.142,11 €	137.364,93 €	
UNIFORMES Y EPIS	1.040,00 €	1.130,00 €	Imputan para el personal de cocina a razón de 80€ por prenda.
FORMACIÓN	720,00 €	660,00 €	Bonificable a través de la fundación Tripartita, según el licitador declara
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	720,00 €	540,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
ABSENTISMO	5.035,09 €	5.484,00 €	Imputan un 4% sobre el coste salarial sin incluir plus del responsable
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	4.757,95 €	- €	Equipos ya amortizados. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	5.865,31 €	5.865,31 €	Replica mismo importe que el del estudio de viabilidad
SUMINISTROS GAS	2.506,68 €	1.393,23 €	El licitador adjunta las facturas de ENDESA de un año y le añade un 3% IPC
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	337,51 €	337,51 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
DDD	371,61 €	196,92 €	El licitador adjunta contrato con HISASUR de un año y le añade un 3% IPC
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	4.727,41 €	3.070,26 €	El licitador adjunta las facturas de INDALIM de sep-doc y extrapola consumo a todo el curso

10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	10/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	88.839,80 €	75.657,12 €	El licitador obtiene una tarifa de 1,32 €/menú, resultado de extrapolar consumo a todo el curso. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4). Adjunta mayor contable con detalle de facturas de sep-dic por importe de 28,015,71 €.
TOTAL OTROS COSTES	114.921,36 €	94.334,35 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	241.063,47 €	231.699,28 €	
GASTOS GENERALES	20.490,39 €	8.367,55 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
BENEFICIO INDUSTRIAL	12.053,17 €	5.395,37 €	

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES

DICE LA EMPRESA (nota 1)

Para el coste de personal se ha previsto un importe de 137.099,97€ obtenido del cálculo de la tabla anterior. Se ha tenido en cuenta el personal correspondiente según parámetro que establece el pliego, añadiendo los dos monitores de mejora. Habría que tener en cuenta que para 322 usos de media el personal necesario, suponiendo 161 alumnos/as de infantil y 161 alumnos/as de primaria, sería de 14 monitores más los 2 de mejora, en total 16 o lo que es lo mismo 32 horas. Es por tanto, que la partida de monitores de mejora podría incluso ser ahorrada dándose esta circunstancia. No obstante, en el estudio de viabilidad va incorporada.

Igualmente, para el cálculo del gasto total por curso escolar se ha tenido en cuenta los días reales correspondientes, ya que no son 10 meses de trabajo si no aproximadamente 9,7 meses. Concretamente el cálculo se ha realizado teniendo en cuenta el calendario escolar para Almería en el curso escolar 2023-2024, dividiendo el salario anual entre 360 días, multiplicado por 283 días en el caso del personal de cocina y 282 días en el de monitores (21 días de septiembre, 30 días por mes desde octubre a mayo y 21 días en junio). Se incrementa en 1 día más al personal de cocina por labores de limpieza.

Al disponer de toda la información acerca de los trabajadores y gestionar este comedor, podemos hacer un cálculo mucho más exhaustivo de este coste. La suma de horas del personal de cocina tal y como está en el centro en la actualidad es de 27,5 horas, superior a lo requerido que serían 27 horas, estando distribuido en 2 cocineras a jornada completa y 2 auxiliares, una de ellas a jornada completa y otra con 3,5 horas diarias para las horas más complejas del servicio, por lo que se compensan las horas de auxiliares con las de cocina.

En el presente estudio se contemplan todas las condiciones de los trabajadores que deben de ser subrogados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es conforme en cuanto que el importe total destinado a los costes salariales supera al del Estudio de Viabilidad, aunque con variaciones en horas e importes en las diferentes categorías profesionales. En todo caso debe respetar el salario previsto para todas las categorías laborales establecidas en el Convenio Colectivo de referencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	11/158	

EN RELACIÓN A OTROS COSTES

DICE LA EMPRESA (nota 2)

Se tienen en cuenta 12 reconocimientos médicos por año como indican en el estudio realizado por la Agencia, aunque en nuestro caso tan solo se vienen realizando 4 por año, que se corresponden con el personal de cocina. El resto de trabajadores lo rechazan todos los años.

En cuanto a material desechable, no contemplamos ningún importe puesto que este material de guantes, gorros desechables, etc. ya es contemplado en el material de limpieza, puesto que es suministrado por la misma empresa. Como se adjuntan las facturas correspondientes al suministro de limpieza (ANEXO 3) entre el periodo sep - dic de 2023, pueden comprobar que incorpora algunos de estos materiales. Aclaramos también que al recibir el trabajador su EPI, este ya incluye alguno como el gorro, teniendo sólo los desechables en el centro para posibles olvidos o visitas de inspectores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La persona licitadora no ha aportado documentos que acrediten estas manifestaciones, si bien ha imputado un gasto algo inferior a lo estimado en el Estudio de Viabilidad, y es absorbible por el beneficio industrial declarado.

EN RELACIÓN A LA AMORTIZACIÓN

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Todo el equipamiento de la cocina del centro tiene una antigüedad que supera los 10 años, hecho por el cual todo estaría amortizado y por lo que no se contempla ningún gasto en esta partida. Las amortizaciones de todos los elementos contenidos en cocina van desde el 12 al 15% anual. No se trata de un comedor transformado a cocina in situ en los últimos años, sino que lleva funcionando de esta forma durante más de 30 años.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es conforme.

EN RELACIÓN A LOS COSTE MATERIAS PRIMAS, ELAB. Y REPARTO

DICE LA EMPRESA (NOTA 4)

Para el cálculo del coste de materias primas se ha tenido en cuenta el consumo de las mismas para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2023, el mismo que para la media de usos. La previsión para el curso 2024-2025 se realiza en base al IPC previsto para 2025, ligeramente superior al de 2024. Se adjunta (ANEXO 4) mayor contable de las cuentas referidas a la compra de materias primas del periodo analizado.

- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS SEPT-DIC 2023 28.015,71 €
- DIAS DE SERVICIO PRIMER TRIMESTRE 68
- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS POR DÍA 412,00 €
- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS POR MENÚ 1,28 €
- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS POR MENÚ CON INCREMENTO PREVISTO 2025 1,32 €
- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS POR CURSO COMPLETO 2023-2024 73.364,48 €
- COSTE TOTAL MATERIAS PRIMAS CON INCREMENTO PREVISTO 2025 75.657,12 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	12/158	

- *CURSO 23-24 CURSO 24-25*
- *PRECIO POR MENÚ 1,28 € 1,32 €*
- *MATERIAS PRIMAS CONVENCIONALES 1,12 € 1,14 €*
- *MATERIAS PRIMAS ECOLÓGICAS 0,16 € 0,18 €*

Los motivos por los que se produce un ahorro en el coste son diversos:

- *El suministro de materias primas es realizado por empresas locales, que no repercuten en ningún momento costes de transporte.*
 - *Se trabaja con los mismos proveedores desde hace más de 10 años, aplicándonos tarifas especiales que también aplican a proveedores con grandes volúmenes de compras.*
 - *Al disponer el AMPA de un excedente económico nos permite realizar los pagos al contado, lo que repercute en las tarifas que nos asignan.*
 - *Se negocian precios prácticamente cerrados desde el mes de septiembre, coincidiendo con el inicio del curso escolar y que son aplicados a todo el curso. De esta forma nos comprometemos con la empresa a realizarle todas las compras de determinados productos durante todo el curso escolar.*
 - *Se reduce a 5-6 proveedores el total de las compras por lo que se concentran en todos ellos el grueso de las operaciones.*
 - *En las operaciones de producto ecológico obtenemos precios bajos al realizar pedidos de gran volumen. Por ejemplo, la fruta suministrada por nuestro proveedor, que es productor directo, se hace por pallet completo. Al no almacenarse y distribuirse la fruta a otras empresas, la durabilidad de la misma es muy superior (el proveedor nos garantiza 4 semanas) con el compromiso del proveedor de retirar aquella que por el paso del tiempo se hubiese deteriorado antes de tiempo.*
- Con la patata se produce un caso similar, producto de mayor durabilidad y que se pide por pallets completos al tener un consumo muy elevado en los menús.*
- *Existe poco excedente de producto y desperdicio. Al ser la mayor parte de las empresas locales, el suministro es a diario, por lo que se consume en función del uso real de los alumnos/as.*
 - *La dirección del centro nos permite, a primera hora de la mañana, hacer un recuento de los alumnos/as clase por clase, lo que nos lleva a elaborar los platos con mucha más exactitud, sin producirse pérdidas en este sentido.*
 - *Las materias primas correspondientes al PRAI van incluidas en estos proveedores.*

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es conforme. Se comprueban las facturas que aporta, y es razonable la extrapolación de los gastos a todo el curso.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS GENERALES

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Para los gastos generales tenemos en cuenta dos aspectos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	13/158	

Por un lado, se tiene en cuenta un coste por cancelaciones de asistencia y por morosidad del 2,5% sobre la facturación. No obstante, habría que evaluar únicamente el porcentaje de morosidad que en nuestro caso asciende al 0,5% de media en estos últimos 4 años. Las ausencias que no son avisadas con más de tres días de antelación son cobradas a los padres por lo que no existe pérdida como tal. Cuando se producen ausencias con el plazo establecido se tiene en cuenta a la hora de los menús a elaborar, por lo que no repercute negativamente.

Por otro lado, en lo que respecta a los costes indirectos, nuestra Asociación posee la ventaja de no disponer de centro de trabajo arrendado, ni de gastos relacionados con la estructura empresarial. Las labores administrativas se realizan desde un despacho del centro escolar, así como toda la gestión documental es llevada a cabo por miembros de la junta directiva del AMPA, por lo que no existe coste en esta partida.

Si se han tenido en cuenta los gastos relativos a los seguros existentes como son el de responsabilidad civil y accidentes y convenio (de los que se aportan recibos correspondientes ANEXO 5), así como el coste referido al servicio de prevención de riesgos laborales que incluye entre otras cosas la formación de los empleados en esta materia (incluimos última factura). Se incorpora aquí el coste de la mejora "APP INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS", por importe de 990€ (99,00€ por mes) y un coste por comisiones bancarias de 120 euros anuales.

Por tanto, el coste de esta partida quedaría de la siguiente forma:

- CANCELACIONES Y MOROSIDAD (2,5% SOBRE FACTURACION) 5.793,98 €
- SEGUROS 594,16 €
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 869,41 €
- APP INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS 990,00 €
- COMISIONES BANCARIAS 120,00 €
- TOTAL 8.367,55 €

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es conforme. Se comprueban los recibos de seguros y PRL que aportan, y son razonables las estimaciones de gasto.

EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS

Beneficio que declara es 5.395,37 €, cantidad suficiente para cubrir el coste de la oferta.

CONCLUSIÓN

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por AMPA PITACO durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 2.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	14/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
FORMACIÓN	720,00 €	660,00 €	60,00 €
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	720,00 €	540,00 €	180,00 €
SUMINISTROS GAS	2.506,68 €	1.393,23 €	1.113,45 €
DDD	371,61 €	196,92 €	174,69 €
			1.528,14 €

La suma de las diferencias no conformes es inferior al margen de beneficio industrial declarado por importe de 5.395,37 € en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica ESTIMA la justificación de la baja anormal en el lote 2 y considera que no se pone en riesgo la viabilidad del servicio, proponiendo al órgano de contratación sea admitida esta oferta en la licitación con la prevención de **constituir una garantía adicional** en los términos previstos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	15/158	

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING

LOTE 32 (GRANADA), 9 COMEDORES IN SITU Y 47 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 56
- Usos diarios promedio: 5.297
- Bonificación media: 59,18%
- Precio licitación lote 32: 5,85 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,54 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	83,1	8	Declara 1,424h que no coincide con el coste imputado
COCINERO COSTE	228.237,47 €	228.237,00 €	Es conforme
AUXILIAR COCINA	388,8	349,2	Equivalencia a 178d sobre las 62,158h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.033.943,62 €	928.635,00 €	Nada dice para justificar este ahorro de 105.308,62€
MONITORES RATIO Hs./DIA	508	508	Equivalencia a 178d sobre las 90,424h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.350.934,56 €	1.350.943,62 €	Es conforme
MONITORES MEJORA Hs./DIA		54	Equivalencia a 178d sobre las 9,612h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		143.603,00 €	Es conforme
COSTE EXTRA RESPONSABLE	14.837,76 €	14.837,00 €	Es conforme
COSTE SALARIAL	2.627.953,41 €	2.666.255,62 €	Es conforme (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	18.680,00 €	18.680,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	15.960,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	15.960,00 €	15.960,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
ABSENTISMO	104.524,63 €	112.685,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	101.672,69 €	70.424,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	91.690,95 €	68.768,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro de 22.922,95€ (nota 5)
SUMINISTROS GAS	17.271,36 €	17.271,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.169,31 €	10.169,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
DDD	12.078,73 €	12.178,00 €	Replica casi el mismo importe que el del estudio de viabilidad
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	106.469,12 €	66.009,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica

16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	16/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.741.174,64 €	1.473.931,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 7) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.235.651,43 €	1.866.075,00 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.863.604,84 €	4.532.330,62 €	
GASTOS GENERALES (1)	413.406,41 €	236.526,00 €	Es conforme, coincide con el 4,33% de imputación según certif DOC 04, (nota8)
BENEFICIO INDUSTRIAL	243.180,24 €	475.773,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina, para la que imputa menos horas y, por tanto, menos gasto. En todo caso debe respetar el salario previsto para todas las categorías laborales establecidas en el Convenio Colectivo de referencia, la razón de que se haya admitido esta partida es porque el cómputo total supera al del estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	17/158	

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Granada es del 4,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 4)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 5)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 22.922,95€.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 6)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 7)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	18/158	

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Gerardo Mar (panadería)
- Grupo Topgel(congelados)
- Wenolib S.L. (frutas, verduras)
- Elaborados Donan (carne)
- Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Gerardo Mar (panadería), pero en su lugar en el DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de otro proveedor del año 2018 Panadería confitería Salvador de Málaga, sin justificar vigencia ni traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /día según la modalidad de que se trate.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados), pero no aporta documento alguno que sustente su afirmación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	19/158	

3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por proveedor referido a ovoproductos sólo para cocina central de Sevilla.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /días según la modalidad de que se trate.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	682.274,00
Coste Materia Prima menú catering	620.869,00
Gastos de Fabricación	211.505,00
Transporte	143.278,00
Ingred. Ecológ (72%)	81.463,68
	1.057.115,68
Precio menú catering	1,55
Numero de comidas in situ	260.592,00
Coste Materia Prima menú in situ	252.774,00
Ingred. Ecológ (28%)	31.680,32
	284.454,32
Precio menú in situ	1,09
Coste Materia Prima Ecológica	113.144,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura

20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	20/158	

documentado en nuestras cuentas anuales 4,33%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,33%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 32

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SC durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 32.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios de Catering SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco” que aparece en el pliego de licitación, como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

No obstante, se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	101.672,69 €	70.424,00 €	31.248,69 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	91.690,95 €	68.768,00 €	22.922,95 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	106.469,12 €	66.009,00 €	40.460,12 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.741.174,64 €	1.473.931,00 €	267.243,64 €
			361.875,40 €

La suma de las diferencias no conformes es inferior al margen de beneficio industrial declarado por importe de 475.773€ en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica ESTIMA la justificación de la baja anormal en el lote 32 y considera que no se pone en riesgo la viabilidad del servicio, proponiendo al órgano de contratación sea admitida esta oferta en la licitación con la prevención de **constituir una garantía adicional** en los términos previstos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	21/158	

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING

LOTE 33 (HUELVA), 2 COMEDORES IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 2
- Usos diarios promedio: 272
- Bonificación media: 80,84%
- Precio licitación lote 33: 5,82 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,80 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO: Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	17,5	17,5	Equivalencia a 178d sobre las 3115h que declara
COCINERO COSTE	39.622,80 €	39.623,00 €	
AUXILIAR COCINA	16	15,2	Equivalencia a 178d sobre las 2706h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	35.514,56 €	34.245,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	28	28	Equivalencia a 178d sobre las 4984h que declara
MONITORES RATIO COSTE	62.150,48 €	62.477,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		356	
MONITORES MEJORA COSTE		4.463,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	529,92 €	269,00 €	
COSTE SALARIAL	137.817,76 €	141.077,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	1.120,00 €	933,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
FORMACIÓN	840,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	840,00 €	785,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro. (nota 4)
ABSENTISMO	5.491,51 €	6.224,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	7.660,09 €	5.846,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	8.211,43 €	5.971,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro (nota 7)
SUMINISTROS GAS	3.697,45 €	3.697,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro. (nota 8)
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	542,06 €	738,00 €	
DDD	610,25 €	571,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro. (nota 9)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	6.618,38 €	3.389,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	75.044,80 €	57.957,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	110.675,97 €	86.111,00 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	248.493,73 €	227.188,00 €	
GASTOS GENERALES (1)	21.121,97 €	11.397,00 €	Es conforme, coincide con el 4,33% de imputación según certif DOC 04, (nota12)
BENEFICIO INDUSTRIAL	12.424,69 €	13.783,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	22/158	

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora sólo ha previsto el complemento de Responsable para un solo comedor.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Huelva es del 4,43%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	23/158	

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 3.229,38€.

EN RELACIÓN AL SUMINISTROS DE GAS (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el mismo importe estimado que en el Estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN AL GASTOS EN DDD (nota 9)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	24/158	

proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 11)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTkM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	25/158	

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento del año 2018 confitería Salvador de Málaga, sin justificar vigencia, ni traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /día según la modalidad de que se trate.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) del año 2022 sin justificar vigencia ni el porcentaje de ahorro que supone en el total de las distintas familias de ingredientes del menú.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2022 sin firmar por el proveedor de GRANADA.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /días según la modalidad de que se trate.
6. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por proveedor referido a ovoproductos sólo para cocina central de Sevilla.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Numero de comidas in situ	48.416
Coste Materia Prima menú in situ	46.964
Ingred. Ecológ (100%)	5.810
	52.774
Precio menú in situ	1,09

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 12)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,33%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por si favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	26/158	

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,33%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 33

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SC durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 33.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios de Catering SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE EXTRA RESPONSABLE	529,92 €	269,00 €	260,92 €
UNIFORMES Y EPIS	1.120,00 €	933,00 €	187,00 €
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	840,00 €	785,00 €	55,00 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	7.660,09 €	5.846,00 €	1.814,09 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	8.211,43 €	5.971,00 €	2.240,43 €
DDD	610,25 €	571,00 €	39,25 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	6.618,38 €	3.389,00 €	3.229,38 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	75.044,80 €	57.957,00 €	17.087,80 €
			24.913,87 €

La suma de las diferencias no tenidas en cuenta superan el margen de beneficio industrial declarado con lo que se desestima la justificación de la baja anormal, proponiendo al órgano de contratación no sea tenida en cuenta esta oferta en la licitación. Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 13.783 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 33, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING

LOTE 36 (SEVILLA), 17 COMEDORES IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 17
- Usos diarios promedio: 2.724
- Bonificación media: 35,56%
- Precio licitación lote 36: 5,73 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,87 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	154,1	0	
COCINERO COSTE	395.537,72 €	391.454,00 €	
AUXILIAR COCINA	141,1	119,8	Equivalencia a 178d sobre las 21333h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	339.314,46 €	288.213,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	268	268	Equivalencia a 178d sobre las 47704h que declara
MONITORES RATIO COSTE	644.481,04 €	644.671,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		28	
MONITORES MEJORA COSTE		67.334,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	4.504,32 €	16.957,00 €	No explica esta diferencia
COSTE SALARIAL	1.383.837,53 €	1.408.629,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	10.270,00 €	10.270,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	7.440,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	7.440,00 €	7.440,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	55.173,33 €	46.760,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	66.836,23 €	46.785,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	70.383,69 €	52.787,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro (nota7)
SUMINISTROS GAS	31.544,71 €	31.544,71 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	4.629,68 €	4.629,68 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
DDD	5.209,32 €	5.209,32 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	28/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	56.728,96 €	26.668,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	751.551,60 €	470.326,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.067.207,52 €	702.419,71 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.451.045,05 €	2.111.048,71 €	
GASTOS GENERALES (1)	208.338,83 €	109.729,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	122.552,25 €	109.133,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina, para la que imputa menos horas y, por tanto, menos gasto.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	29/158	

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación es inferior al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 17.596,69€.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTkm8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	30/158	

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	31/158	

Para materias primas ambas modalidades in situ:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento del año 2018 confitería Salvador de Málaga, sin justificar vigencia, ni traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /día según la modalidad de que se trate.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) del año 2022 sin justificar vigencia ni el porcentaje de ahorro que supone en el total de las distintas familias de ingredientes del menú.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2022 sin firmar por el proveedor de GRANADA.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin traslación del porcentaje de ahorro pactado en el coste de la materia prima por comensal /días según la modalidad de que se trate.
6. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por proveedor referido a ovoproductos sólo para cocina central de Sevilla y resto a otro porcentaje.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Numero de comidas in situ	484.872
Coste Materia Prima menú in situ	484.872
Ingred. Ecológ (100%)	58.185
	543.057
Precio menú in situ	1,12

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,33%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por si favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	32/158	

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,33%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 36

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SC durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 36.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios de Catering SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	66.836,23 €	46.785,00 €	20.051,23 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	70.383,69 €	52.787,00 €	17.596,69 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	56.728,96 €	26.668,00 €	30.060,96 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	751.551,60 €	470.326,00 €	281.225,60 €
			348.934,48 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 109.133 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 36, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 4 (CÁDIZ), 64 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 64
- Usos diarios promedio: 3.910
- Bonificación media: 53,18%
- Precio licitación lote 4: 5,63 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,63 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0		
COCINERO COSTE	- €		
AUXILIAR COCINA	361,3	343	Equivalencia a 178d sobre las 61045h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	827.544,86 €	778.102,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	390	390	Equivalencia a 178d sobre las 69420h que declara
MONITORES RATIO COSTE	893.358,18 €	888.852,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		42	
MONITORES MEJORA COSTE		95.992,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	16.957,44 €	16.957,00 €	
COSTE SALARIAL	1.737.860,48 €	1.779.903,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	14.965,00 €	14.965,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	13.200,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	13.200,00 €	13.200,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	68.836,12 €	62.066,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	82.005,71 €	57.404,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	58.807,71 €	12.209,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	9.993,59 €	9.993,59 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
DDD	12.209,87 €	12.209,87 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	83.547,69 €	48.719,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios

			de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€)	1.364.038,48 €	1.106.170,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.720.804,18 €	1.336.936,46 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	3.458.664,66 €	3.116.839,46 €	
GASTOS GENERALES (1)	293.986,50 €	170.856,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	172.933,23 €	276.853,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizando el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina, para la que imputa menos horas y, por tanto, menos gasto.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	35/158	

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,53%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 46.598,71€.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	36/158	

su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería).
 (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento del año 2018, sin

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	37/158	

justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.

2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados) del año 2023 sin justificar vigencia ni el porcentaje de ahorro que supone en el total de las distintas familias de ingredientes del menú.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia, sólo para cocina central de Sevilla y resto a otro porcentaje.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	695.980
Coste Materia Prima menú catering	633.342
Gastos de Fabricación	215.754
Transporte	111.357
Ingred. Ecológ.	83.518
Precio menú catering	1,50

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,33%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	38/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 4

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 4.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	68.836,12 €	62.066,00 €	6.770,12 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	82.005,71 €	57.404,00 €	24.601,71 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	58.807,71 €	12.209,00 €	46.598,71 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	83.547,69 €	48.719,00 €	34.828,69 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€)	1.364.038,48 €	1.106.170,00 €	257.868,48 €
			370.667,72 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 276.853 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 4, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 5 (CÁDIZ), 65 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 65
- Usos diarios promedio: 4.548
- Bonificación media: 53,04%
- Precio licitación lote 5: 5,55 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,80 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0	0	
COCINERO COSTE	- €	- €	
AUXILIAR COCINA	402,5	355	Equivalencia a 178d sobre las 63126h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	922.071,15 €	804.625,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	458	458	Equivalencia a 178d sobre las 81524h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.049.213,88 €	1.039.133,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		46	
MONITORES MEJORA COSTE		104.367,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	17.222,40 €	17.222,00 €	
COSTE SALARIAL	1.988.507,43 €	1.965.347,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	16.730,00 €	16.730,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	14.640,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	14.640,00 €	14.640,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	78.851,40 €	68.769,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	85.546,45 €	59.882,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	64.635,50 €	48.476,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.469,17 €	9.993,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 8)
DDD	12.753,64 €	12.209,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 9)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	91.827,19 €	56.668,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/ menú)	1.586.706,24 €	1.275.961,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11) y

40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	40/158	

			comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.976.799,60 €	1.563.328,00 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	3.965.307,03 €	3.528.675,00 €	
GASTOS GENERALES (1)	337.051,10 €	188.405,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 12)
BENEFICIO INDUSTRIAL	198.265,35 €	239.095,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no justifica la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	41/158	

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,53%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentaje puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 16.159,50€.

EN RELACIÓN AL COSTE DE ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN AL COSTE DE DDD (nota 9)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	42/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 11)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	43/158	

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas en catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados) del año 2023 sin justificar vigencia ni el porcentaje de ahorro que supone en el total de las distintas familias de ingredientes del menú.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	809.544,00 €
Coste Materia Prima menú catering	736.685,00 €
Gastos de Fabricación	250.959,00 €
Transporte	129.527,00 €
Ingred. Ecológ	97.145,00 €
	1.214.316,00 €
Precio menú catering	1,50

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 12)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,33%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados,

44

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	44/158	

la viabilidad, ya de por si favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 5

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 5.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	1.988.507,43 €	1.965.347,00 €	23.160,43 €
ABSENTISMO	78.851,40 €	68.769,00 €	10.082,40 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	85.546,45 €	59.882,00 €	25.664,45 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	64.635,50 €	48.476,00 €	16.159,50 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.469,17 €	9.993,00 €	476,17 €
DDD	12.753,64 €	12.209,00 €	544,64 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	91.827,19 €	56.668,00 €	35.159,19 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/ menú)	1.586.706,24 €	1.275.961,00 €	310.745,24 €
			421.992,03 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 239.095 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 5, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	46/158	

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 24 (SEVILLA), 76 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 76
- Usos diarios promedio: 4.874
- Bonificación media: 57,17%
- Precio licitación lote 24: 5,78 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,30 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0	0	
COCINERO COSTE	- €	- €	
AUXILIAR COCINA	447,4	433,6	Equivalencia a 178d sobre las 77179h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.075.748,61 €	1.032.530,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	498	498	Equivalencia a 178d sobre las 88644h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.197.499,38 €	1.185.912,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		50	
MONITORES MEJORA COSTE		119.068,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	20.136,96 €	20.196,00 €	
COSTE SALARIAL	2.293.384,95 €	2.357.706,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	18.870,00 €	18.870,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	15.840,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	15.840,00 €	15.840,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	90.929,92 €	78.540,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	99.993,81 €	69.995,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	70.993,09 €	53.245,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	13.157,00 €	13.157,00 €	
DDD	14.819,57 €	8.955,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	100.859,37 €	47.756,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica

47

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	47/158	

M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	1.701.689,64 €	1.217.848,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.142.992,41 €	1.524.206,00 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.435.346,30 €	3.881.912,00 €	
GASTOS GENERALES (1)	377.004,44 €	194.531,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	221.767,32 €	5.898,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no justifica la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores, no obstante el importe imputado en esta partida supera la estimación de Estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe previsto en el Estudio de viabilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	48/158	

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 16.159,50€.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 5.864,57€.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	49/158	

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	50/158	

Para materias primas en catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed pero aporta documento de otro proveedor de la provincia de Málaga del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados) pero no aporta ningún documento de este proveedor ni de ningún otro que ofrezca productos congelados.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	868.284,00 €
Coste Materia Prima menú catering	790.138,00 €
Gastos de Fabricación	164.974,00 €
Transporte	52.097,00 €
Ingred. Ecológ	104.194,00 €
	1.111.403,00 €
Precio menú catering	1,28 €

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,57%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9JTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	51/158	

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 24

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 24.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación. Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	90.929,92 €	78.540,00 €	12.389,92 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	99.993,81 €	69.995,00 €	29.998,81 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	70.993,09 €	53.245,00 €	17.748,09 €
DDD	14.819,57 €	8.955,00 €	5.864,57 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	100.859,37 €	47.756,00 €	53.103,37 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	1.701.689,64 €	1.217.848,00 €	483.841,64 €
			602.946,41 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 5.898 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 24, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	52/158	

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 25 (SEVILLA), 65 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 65
- Usos diarios promedio: 5.746
- Bonificación media: 47,81%
- Precio licitación lote 25: 5,55 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,12 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0	0	
COCINERO COSTE	- €	- €	
AUXILIAR COCINA	463,6	398,2	Equivalencia a 178d sobre las 70876h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.114.856,01 €	948.206,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	584	584	Equivalencia a 178d sobre las 103952h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.404.391,52 €	1.390.708,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		60	
MONITORES MEJORA COSTE		142.881,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	17.222,40 €	17.222,40 €	
COSTE SALARIAL	2.536.469,93 €	2.499.017,40 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	20.390,00 €	20.390,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	17.640,00 €		Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	17.640,00 €	17.640,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	100.769,90 €	83.388,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.074,30 €	67.252,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	77.880,48 €	58.414,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.907,29 €	10.907,29 €	
DDD	13.157,67 €	13.157,67 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	110.644,24 €	56.253,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica

53

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	53/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	2.004.664,48 €	1.405.015,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.469.768,35 €	1.732.416,95 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	5.006.238,28 €	4.231.434,35 €	
GASTOS GENERALES (1)	425.530,25 €	225.145,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	250.311,91 €	265.102,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no justificar la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe establecido en el Estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	54/158	

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro de 16.159,50€.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el mismo importe del Estudio de viabilidad, con lo que es conforme.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9JKTkm8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	55/158	

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	56/158	

Para materias primas en catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed pero aporta documento de otro proveedor de la provincia de Málaga del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados) pero no aporta ningún documento de este proveedor ni de ningún otro que ofrezca productos congelados.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	1.022.788,00 €
Coste Materia Prima menú catering	930.737,00 €
Gastos de Fabricación	194.330,00 €
Transporte	51.139,00 €
Ingred. Ecolog	122.735,00 €
	1.298.941,00 €
Precio menú catering	1,27 €

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,57%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	57/158	

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 25

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 25.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	2.536.469,93 €	2.499.017,40 €	37.452,53 €
ABSENTISMO	100.769,90 €	83.388,00 €	17.381,90 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.074,30 €	67.252,00 €	28.822,30 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	77.880,48 €	58.414,00 €	19.466,48 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	110.644,24 €	56.253,00 €	54.391,24 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	2.004.664,48 €	1.405.015,00 €	599.649,48 €
			757.163,93 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 265.102 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 25, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 26 (SEVILLA), 67 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 67
- Usos diarios promedio: 5.762
- Bonificación media: 50,95%
- Precio licitación lote 26: 5,57 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,06 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0		
COCINERO COSTE	- €		
AUXILIAR COCINA	482,3	424,15	Equivalencia a 178d sobre las 75500h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.159.825,39 €	1.010.073,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	576	576	Equivalencia a 178d sobre las 102528h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.385.153,28 €	1.371.658,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		60	
MONITORES MEJORA COSTE		142.881,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	17.752,32 €	17.752,32 €	
COSTE SALARIAL	2.562.730,99 €	2.542.364,32 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	20.320,00 €	20.320,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	18.000,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	18.000,00 €	18.000,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	101.799,15 €	84.827,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.810,73 €	67.767,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	79.469,88 €	59.603,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	11.205,58 €	11.205,58 €	
DDD	13.524,15 €	13.524,15 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	112.902,29 €	56.410,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica

59

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	59/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	2.010.246,56 €	1.447.322,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.482.278,33 €	1.778.978,73 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	5.045.009,32 €	4.321.343,05 €	
GASTOS GENERALES (1)	428.825,79 €	232.811,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	252.250,47 €	331.762,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no justificar la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	60/158	

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el mismo importe que el Estudio de viabilidad, con lo que es conforme.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9JKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	61/158	

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	62/158	

Para materias primas en catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed pero aporta documento de otro proveedor de la provincia de Málaga del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados) pero no aporta ningún documento de este proveedor ni de ningún otro que ofrezca productos congelados.
3. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne)y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	1.025.636,00 €
Coste Materia Prima menú catering	933.329,00 €
Gastos de Fabricación	194.871,00 €
Transporte	51.282,00 €
Ingred. Ecológ	123.076,00 €
	1.302.558,00 €
Precio menú catering	1,27 €

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,57%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por si favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	63/158	

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 26

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 26.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	2.562.730,99 €	2.542.364,32 €	20.366,67 €
ABSENTISMO	101.799,15 €	84.827,00 €	16.972,15 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.810,73 €	67.767,00 €	29.043,73 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	79.469,88 €	59.603,00 €	19.866,88 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	112.902,29 €	56.410,00 €	56.492,29 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€ menú)	2.010.246,56 €	1.447.322,00 €	562.924,56 €
			705.666,28 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 331.762 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 26, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 27 (SEVILLA), 64 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 64
- Usos diarios promedio: 6.125
- Bonificación media: 47,77%
- Precio licitación lote 27: 5,45 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,03 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0		
COCINERO COSTE	- €		
AUXILIAR COCINA	475,9	418,79	Equivalencia a 178d sobre las 74545h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.144.434,80 €	997.290,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	608	608	Equivalencia a 178d sobre las 108224h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.462.106,24 €	1.447.861,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		64	
MONITORES MEJORA COSTE		152.406,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	16.957,44 €	16.957,44 €	
COSTE SALARIAL	2.623.498,48 €	2.614.514,44 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	21.000,00 €	21.000,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	18.480,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	18.480,00 €	18.480,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	104.261,64 €	87.278,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.746,93 €	67.722,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	81.059,28 €	60.794,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.808,45 €	10.808,45 €	
DDD	12.990,63 €	12.990,63 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 8)

PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	115.160,33 €	59.964,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	2.136.890,00 €	1.500.318,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.615.877,26 €	1.839.355,08 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	5.239.375,74 €	4.453.869,52 €	
GASTOS GENERALES (1)	445.346,94 €	239.706,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	261.968,79 €	333.368,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no justificar la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	66/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el mismo importe del Estudio de viabilidad, con lo que es conforme.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	67/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

68

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	68/158	

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas en catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed pero aporta documento de otro proveedor de la provincia de Málaga del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados,) pero no aporta ningún documento de este proveedor ni de ningún otro que ofrezca productos congelados.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne)y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	1.090.250,00 €
Coste Materia Prima menú catering	992.128,00 €
Gastos de Fabricación	207.148,00 €
Transporte	54.513,00 €
Ingred. Ecolog	130.830,00 €
	1.384.619,00 €
Precio menú catering	1,27 €

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,57%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por si favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	69/158	

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 27

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 27.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	2.623.498,48 €	2.614.514,44 €	8.984,04 €
ABSENTISMO	104.261,64 €	87.278,00 €	16.983,64 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	96.746,93 €	67.722,00 €	29.024,93 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	81.059,28 €	60.794,00 €	20.265,28 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	115.160,33 €	59.964,00 €	55.196,33 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	2.136.890,00 €	1.500.318,00 €	636.572,00 €
			767.026,22 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 333.368 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 27, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES

LOTE 28 (SEVILLA), 40 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 40
- Usos diarios promedio: 3.222
- Bonificación media: 53,77%
- Precio licitación lote 28: 5,62 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,14 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0	0	
COCINERO COSTE	- €	- €	
AUXILIAR COCINA	272	244,8	Equivalencia a 178d sobre las 43574h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	654.100,16 €	582.954,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	328	295	Equivalencia a 178d sobre las 52546h que declara
MONITORES RATIO COSTE	788.767,84 €	702.975,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		34	
MONITORES MEJORA COSTE		80.966,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	10.598,40 €	16.957,00 €	
COSTE SALARIAL	1.453.466,40 €	1.383.852,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	11.680,00 €	11.680,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	10.440,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	10.440,00 €	10.440,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	57.714,72 €	45.928,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	56.621,16 €	39.635,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	46.092,53 €	34.569,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	6.564,14 €	6.564,14 €	
DDD	7.928,01 €	7.711,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 8)

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	65.483,33 €	31.573,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.125.138,00 €	862.515,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.398.101,88 €	1.050.615,14 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.851.568,28 €	2.434.467,14 €	
GASTOS GENERALES (1)	242.383,30 €	133.897,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	142.578,41 €	243.373,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no justificar la diferencia producida en la imputación de horas de auxiliares de cocina y en el importe dedicado a los monitores.

EN RELACIÓN A UNIFORMES Y EPIS (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que ARAMARK posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área. Gestión de comedores escolares en Andalucía, Madrid, Castilla León, Zaragoza.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	72/158	

EN RELACIÓN OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5) NO CONFORME

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Sevilla es del 3,36%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6) NO CONFORME

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, ARAMARK, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9JKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	73/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser ARAMARK una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Elaborados Donan (cárnicos)
- Grupo Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	74/158	

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas en catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería). (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed pero aporta documento de otro proveedor de la provincia de Málaga del año 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Topgel (congelados_) pero no aporta ningún documento de este proveedor ni de ningún otro que ofrezca productos congelados.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne)y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales)_ y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria, conforme al número de comensales estimados.

Nº comidas catering	574.050,00 €
Coste Materia Prima menú catering	522.386,00 €
Gastos de Fabricación	109.070,00 €
Transporte	28.703,00 €
Ingred. Ecológ	68.886,00 €
	729.045,00 €
Precio menú catering	1,27 €

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Aramark tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 4,57%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	75/158	

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 4,57%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 28

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por ARAMARK SI durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 28.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Aramark Servicios Integrales SL se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá ARAMARK respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	1.453.466,40 €	1.383.852,00 €	69.614,40 €
ABSENTISMO	57.714,72 €	45.928,00 €	11.786,72 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	56.621,16 €	39.635,00 €	16.986,16 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	46.092,53 €	34.569,00 €	11.523,53 €
DDD	7.928,01 €	7.711,00 €	217,01 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	65.483,33 €	31.573,00 €	33.910,33 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.125.138,00 €	862.515,00 €	262.623,00 €
			406.661,14 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 243.373 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 28, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

COMERTEL, S.A.

LOTE 1 (ALMERÍA), 4 COMEDORES IN SITU Y 32 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 36
- Usos diarios promedio: 4.014
- Bonificación media: 49,04%
- Precio licitación lote 1: 5,20 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,75 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	40,8	41	Equivalencia a 178d sobre las 7298h que declara
COCINERO COSTE	87.439,30 €	87.024,00 €	
AUXILIAR COCINA	303,3	272,7	Equivalencia a 178d sobre las 48541h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	646.229,18 €	575.416,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	402	402	Equivalencia a 178d sobre las 71556h que declara
MONITORES RATIO COSTE	856.525,32 €	848.248,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		40	Equivalencia a 178d sobre las 7120h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		84.403,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	9.538,56 €	9.538,56 €	
COSTE SALARIAL	1.599.732,35 €	1.604.629,56 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	13.960,00 €	13.970,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 2)
FORMACIÓN	11.520,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	11.520,00 €	11.520,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 4)
ABSENTISMO	63.607,75 €	51.681,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	67.228,60 €	47.060,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 6) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	60.623,12 €	45.467,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
SUMINISTROS GAS	8.259,36 €	8.259,36 €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	6.864,20 €	1.239,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 8)
DDD	8.159,87 €	8.524,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 8)

77

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	77/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	74.589,59 €	50.014,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.349.610,24 €	1.106.434,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.675.942,74 €	1.344.168,36 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	3.275.675,09 €	2.948.797,92 €	
GASTOS GENERALES (1)	278.432,38 €	119.160,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 11)
BENEFICIO INDUSTRIAL	163.783,75 €	244.011,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizando el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina que imputa menos horas, y monitores de ratio que imputa menos gasto.

EN RELACIÓN A LOS UNIFORMES (nota 2)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el importe del Estudio de viabilidad, con lo que es conforme.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 3)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	78/158	

EN RELACIÓN A LOS OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 4)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Replica el importe del Estudio de viabilidad, con lo que es conforme.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 5)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Almería es del 3,24%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 6)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN AL ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (nota 8)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

No conformidad. Nada dice la empresa para justificar este ahorro.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	79/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 10)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad

80

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	80/158	

respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
- En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
- En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	590.604,00
Coste Materia Prima menú catering....	537.450,00
Gastos de Fabricación...	224.430,00
Transporte...	64.966,00
Ingred. Ecológ (83%)	71.163,37
	898.009,37
Precio menú catering	1,52
Numero de comidas in situ	123.888,00
Coste Materia Prima menú in situ....	120.171,00
Ingred. Ecológ (17%)	14.575,63

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	81/158	

	134.746,63
Precio menú in situ	1,09
Coste Materia Prima Ecológica...	85.739,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 11)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 1

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 1.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe que presenta la empresa se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	82/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	63.607,75 €	51.681,00 €	11.926,75 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	67.228,60 €	47.060,00 €	20.168,60 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	60.623,12 €	45.467,00 €	15.156,12 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	6.864,20 €	1.239,00 €	5.625,20 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	74.589,59 €	50.014,00 €	24.575,59 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.349.610,24 €	1.106.434,00 €	243.176,24 €
			320.628,51 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 244.011 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 1, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	83/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 3 (ALMERÍA), 2 COMEDORES IN SITU Y 61 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 63
- Usos diarios promedio: 4.513
- Bonificación media: 61,72%
- Precio licitación lote 3: 5,29 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,68 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DÍA	14	14	Equivalencia a 178d sobre las 2492h que declara
COCINERO COSTE	29.841,14 €	29.715,00 €	
AUXILIAR COCINA	376,2	345,92	Equivalencia a 178d sobre las 61574h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	801.482,47 €	729.915,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DÍA	452	452	Equivalencia a 178d sobre las 80456h que declara
MONITORES RATIO COSTE	962.986,50 €	953.752,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DÍA		46	Equivalencia a 178d sobre las 8188h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		97.063,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	16.692,48 €	16.692,48 €	
COSTE SALARIAL	1.811.002,59 €	1.827.137,48 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	17.050,00 €	22.352,00 €	
FORMACIÓN	13.920,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	13.920,00 €	13.200,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	71.772,40 €	58.658,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	88.931,61 €	62.252,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	64.143,22 €	45.857,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	2.778,32 €	2.778,32 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.077,13 €	8.033,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 7)
DDD	12.259,32 €	12.259,32 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	87.522,42 €	56.232,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.558.935,33 €	1.293.615,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.941.309,76 €	1.575.236,64 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	3.752.312,35 €	3.402.374,12 €	
GASTOS GENERALES (1)	318.946,55 €	137.873,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	187.615,62 €	295.176,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizando el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina que imputa menos horas, y monitores de ratio que imputa menos gasto.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (NO CONFORME) (nota 3)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	85/158	

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Almería es del 3,24%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación es inferior al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN GASTOS EN ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	86/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	87/158	

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
- En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
- En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	765.578,00
Coste Materia Prima menú catering....	696.676,00
Gastos de Fabricación...	290.920,00
Transporte...	99.525,00
Ingred. Ecológ (95%)	91.578,10
	1.178.699,10
Precio menú catering	1,54
Numero de comidas in situ	37.736,00
Coste Materia Prima menú in situ....	36.604,00
Ingred. Ecológ (5%)	4.819,90
	41.423,90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	88/158	

Precio menú in situ	1,10
Coste Materia Prima Ecológica...	96.398,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditadosin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 3

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 3.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe que presenta la empresa se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	89/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR		DIFERENCIAS
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	13.920,00 €	13.200,00 €	NO CONFORME	720,00 €
ABSENTISMO	71.772,40 €	58.658,00 €	NO CONFORME	13.114,40 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	88.931,61 €	62.252,00 €	NO CONFORME	26.679,61 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	64.143,22 €	45.857,00 €	NO CONFORME	18.286,22 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	10.077,13 €	8.033,00 €	NO CONFORME	2.044,13 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	87.522,42 €	56.232,00 €	NO CONFORME	31.290,42 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.558.935,33 €	1.293.615,00 €	NO CONFORME	265.320,33 €
				357.455,12 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 295.176 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 3, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	90/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 6 (CÁDIZ), 1 COMEDORES IN SITU Y 47 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 48
- Usos diarios promedio: 3.479
- Bonificación media: 58,36%
- Precio licitación lote 6: 5,48 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,58 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	8		
COCINERO COSTE	18.583,20 €	18.407,00 €	
AUXILIAR COCINA	292,2	286,15	Equivalencia a 178d sobre las 50936h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	669.389,29 €	649.254,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	342	342	Equivalencia a 178d sobre las 60876h que declara
MONITORES RATIO COSTE	783.474,12 €	775.947,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		36	Equivalencia a 178d sobre las 6408 que declara
MONITORES MEJORA COSTE		81.676,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	12.718,08 €	12.718,08 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
COSTE SALARIAL	1.484.164,69 €	1.538.002,08 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	12.610,00 €	12.610,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	11.160,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	11.160,00 €	11.160,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	58.857,86 €	53.843,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	65.663,22 €	45.964,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	50.557,85 €	37.918,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	1.165,66 €	1.165,66 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	7.668,66 €	9.088,00 €	
DDD	9.305,30 €	12.209,00 €	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	70.385,02 €	43.348,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 7) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.208.644,92 €	990.613,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.507.178,48 €	1.217.918,66 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.991.343,17 €	2.755.920,74 €	
GASTOS GENERALES (1)	254.264,17 €	113.190,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9)
BENEFICIO INDUSTRIAL	149.567,16 €	285.433,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizando el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina que imputa menos horas, y monitores de ratio que imputa menos gasto. En todo caso debe respetar el salario previsto para todas las categorías laborales establecidas en el Convenio Colectivo de referencia, la razón de que se haya admitido esta partida es porque el cómputo total supera al del estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 3)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	92/158	

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4) (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Almería es del 3,53%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación no supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 7)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	93/158	

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 8)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Bernal Artesanos (panadería)
- Grupo Topgel (congelados)
- Wenoliv S.L. (frutas, verduras)
- Elaborados Donan (carne)
- Serhos (coloniales)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	94/158	

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Bernal Artesanos (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Grupo Toppel (congelados) aporta documento del año 2023, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
3. En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
4. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (coloniales) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	606.802,00
Coste Materia Prima menú catering....	552.190,00
Gastos de Fabricación...	188.109,00
Transporte...	97.088,00
Ingred. Ecológ (98%)	72.824,78
	910.211,78
Precio menú catering	1,50
Numero de comidas in situ	12.460,00
Coste Materia Prima menú in situ....	12.086,00
Ingred. Ecológ (2%)	1.486,22
	13.572,22
Precio menú in situ	1,09
Coste Materia Prima Ecológica...	74.311,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 9)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	95/158	

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 6

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 6.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Comertel SA se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá COMERTEL respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco” que aparece en el pliego de licitación, como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

No obstante, se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados. Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	58.857,86 €	53.843,00 €	5.014,86 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	65.663,22 €	45.964,00 €	19.699,22 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	50.557,85 €	37.918,00 €	12.639,85 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	70.385,02 €	43.348,00 €	27.037,02 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.208.644,92 €	990.613,00 €	218.031,92 €
			282.422,87 €

La suma de las diferencias no conformes es inferior al margen de beneficio industrial declarado por importe de 285.433€ en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica ESTIMA la justificación de la baja anormal en el lote 6, proponiendo al órgano de contratación sea admitida esta oferta en la licitación con la prevención de **constituir una garantía adicional** en los términos previstos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	96/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 10 (GRANADA), 1 COMEDORES IN SITU Y 69 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 70
- Usos diarios promedio: 5.262
- Bonificación media: 55,85%
- Precio licitación lote 10: 5,90 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,65 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DÍA	8	8	Equivalencia a 178d sobre las 1424h que declara
COCINERO COSTE	21.972,32 €	21.762,00 €	
AUXILIAR COCINA	441,3	405,71	Equivalencia a 178d sobre las 72218h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	1.173.557,92 €	1.068.569,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DÍA	518	518	Equivalencia a 178d sobre las 92204h que declara
MONITORES RATIO COSTE	1.377.527,76 €	1.364.288,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DÍA		54	Equivalencia a 178d sobre las 9612 que declara
MONITORES MEJORA COSTE		142.223,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	18.547,20 €	18.547,20 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
COSTE SALARIAL	2.591.605,20 €	2.615.389,20 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	18.970,00 €	18.970,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	15.960,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	15.960,00 €	15.960,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	102.922,32 €	110.366,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	97.373,83 €	65.361,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	73.452,68 €	55.089,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	1.623,01 €	1.623,01 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	11.519,16 €	11.519,16 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad

DDD	14.008,22 €	14.008,22 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 7)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	102.190,46 €	65.565,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.825.443,40 €	1.585.293,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	2.279.423,07 €	1.943.754,39 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.871.028,26 €	4.559.143,59 €	
GASTOS GENERALES (1)	414.037,40 €	185.405,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	243.551,41 €	433.753,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina que imputa menos horas, y monitores de ratio que imputa menos gasto. En todo caso debe respetar el salario previsto para todas las categorías laborales establecidas en el Convenio Colectivo de referencia, la razón de que se haya admitido esta partida es porque el cómputo total supera al del estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 3)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	98/158	

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Granada es del 4,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN GASTOS EN DDD (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	99/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	100/158	

respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
- En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
- En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	911.360,00
Coste Materia Prima menú catering....	829.338,00
Gastos de Fabricación...	282.522,00
Transporte...	191.386,00
Ingred. Ecológ (97%)	109.024,12
	1.412.270,12
Precio menú catering	1,55
Numero de comidas in situ	25.276,00
Coste Materia Prima menú in situ....	24.518,00
Ingred. Ecológ (3%)	3.371,88

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	101/158	

	27.889,88
Precio menú in situ	1,10
Coste Materia Prima Ecológica...	112.396,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 10

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 10.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Comertel SA se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá COMERTEL respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco” que aparece en el pliego de licitación, como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

No obstante, se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	102/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	97.373,83 €	65.361,00 €	32.012,83 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	73.452,68 €	55.089,00 €	18.363,68 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	102.190,46 €	65.565,00 €	36.625,46 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.825.443,40 €	1.585.293,00 €	240.150,40 €
			327.152,36 €

La suma de las diferencias no conformes es inferior al margen de beneficio industrial declarado por importe de 433.753€ en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica ESTIMA la justificación de la baja anormal en el lote 10 y considera que no se pone en riesgo la viabilidad del servicio, proponiendo al órgano de contratación sea admitida esta oferta en la licitación con la prevención de **constituir una garantía adicional** en los términos previstos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	103/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 11 (GRANADA), 41 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 41
- Usos diarios promedio: 2.735
- Bonificación media: 53,33%
- Precio licitación lote 11: 6,12 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,75 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0		
COCINERO COSTE	- €		
AUXILIAR COCINA	241,2	216,89	Equivalencia a 178d sobre las 38608h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	640.930,48 €	571.263,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	290	290	Equivalencia a 178d sobre las 51620h que declara
MONITORES RATIO COSTE	770.933,88 €	763.790,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		28	Equivalencia a 178d sobre las 4984h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		73.745,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	10.863,36 €	10.863,36 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
COSTE SALARIAL	1.422.727,72 €	1.419.661,36 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	10.685,00 €	10.685,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	9.000,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	9.000,00 €	9.027,00 €	Prácticamente el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	56.474,57 €	59.874,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	53.994,40 €	37.796,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	39.734,94 €	29.801,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	6.414,11 €	6.414,11 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
DDD	7.812,08 €	7.812,08 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad (nota 7)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	56.451,14 €	29.210,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	953.986,88 €	814.510,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.203.553,12 €	1.005.129,19 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.626.280,84 €	2.424.790,55 €	
GASTOS GENERALES (1)	223.233,87 €	97.737,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	131.314,04 €	208.246,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad, excepto para la categoría de Auxiliares de cocina que imputa menos horas, y monitores de ratio que imputa menos gasto. En todo caso debe respetar el salario previsto para todas las categorías laborales establecidas en el Convenio Colectivo de referencia, la razón de que se haya admitido esta partida es porque el cómputo total supera al del estudio de viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 3)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	105/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Granada es del 4,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL EN DDD (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	106/158	

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	107/158	

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.
- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

1. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
2. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
3. En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
4. En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
5. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
6. En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	486.830,00
Coste Materia Prima menú catering....	443.015,00
Gastos de Fabricación...	150.917,00
Transporte...	97.366,00
Ingred. Ecológ.	58.420,00
	749.718,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	108/158	

Precio menú catering	1,54
----------------------	------

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 11

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 11.

Llama la atención que en la página 3 del informe de Comertel SA se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá COMERTEL respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco” que aparece en el pliego de licitación, como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

No obstante, se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	1.422.727,72 €	1.419.661,36 €	3.066,36 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	53.994,40 €	37.796,00 €	16.198,40 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	39.734,94 €	29.801,00 €	9.933,94 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	56.451,14 €	29.210,00 €	27.241,14 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	953.986,88 €	814.510,00 €	139.476,88 €

109

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	109/158	

195.916,72 €

La suma de las diferencias no conformes es inferior al margen de beneficio industrial declarado por importe de 208.246 €, en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica ESTIMA la justificación de la baja anormal en el lote 11 y considera que no se pone en riesgo la viabilidad del servicio, proponiendo al órgano de contratación sea admitida esta oferta en la licitación con la prevención de **constituir una garantía adicional** en los términos previstos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	110/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 12 (GRANADA), 1 COMEDOR IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 1
- Usos diarios promedio: 202
- Bonificación media: 25,37%
- Precio licitación lote 12: 6,03 €/menú.
- Descuento ofertado: 1,10 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	11,3	11,3	Equivalencia a 178d sobre las 2011h que declara
COCINERO COSTE	31.035,90 €	30.739,00 €	
AUXILIAR COCINA	11,8	11,8	Equivalencia a 178d sobre las 2100h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	31.379,98 €	31.078,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	18	18	Equivalencia a 178d sobre las 3204h que declara
MONITORES RATIO COSTE	47.867,76 €	47.408,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		2	Equivalencia a 178d sobre las 356h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		5.268,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	264,96 €	265,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
COSTE SALARIAL	110.548,60 €	114.758,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	725,00 €	725,00 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	600,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	600,00 €	600,00 €	Prácticamente el mismo importe que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	4.411,35 €	4.866,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	4.757,95 €	3.330,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	5.865,31 €	4.399,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	2.506,68 €	2.506,68 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	337,51 €	337,51 €	Replica el mismo importe que el del estudio de viabilidad
DDD	371,61 €	348,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 7) y comentarios de la Unidad

111

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	111/158	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
			Técnica
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	4.727,41 €	2.157,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	55.731,80 €	40.118,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	80.634,62 €	59.387,19 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	191.183,22 €	174.145,19 €	
GASTOS GENERALES (1)	16.250,57 €	6.425,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	9.559,16 €	- 1.640,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 3)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Granada es del 4,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN GASTOS EN DDD (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	113/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	114/158	

respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
- En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
- En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Numero de comidas in situ	35.956,00
Coste Materia Prima menú in situ....	34.844,00
Ingred. Ecológ	4.315,00
	39.159,00
Precio menú in situ	1,09
Coste Materia Prima Ecológica...	4.315,00

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	115/158	

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditado sin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 12

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 12.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe que presenta la empresa se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN	DIFERENCIAS
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	4.757,95 €	3.330,00 €	1.427,95 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	5.865,31 €	4.399,00 €	1.466,31 €
DDD	371,61 €	348,00 €	23,61 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	4.727,41 €	2.157,00 €	2.570,41 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	55.731,80 €	40.118,00 €	15.613,80 €
			21.102,08 €

Hay que destacar que la empresa licitadora en la justificación de baja anormal en el lote 12 declara un margen industrial negativo por importe de menos 1.640 euros, lo cual obvia que el descuento de su oferta no asegura la viabilidad de la ejecución del contrato.

La suma de las diferencias no tenidas en cuenta superan el margen de beneficio industrial declarado con lo que se desestima la justificación de la baja anormal, proponiendo al órgano de contratación no sea tenida en cuenta esta oferta en la licitación.

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado, en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 12.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	117/158	

COMERTEL, S.A.

LOTE 13 (HUELVA), 45 COMEDORES DE CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 45
- Usos diarios promedio: 3.164
- Bonificación media: 71,93%
- Precio licitación lote 13: 5,49 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,92 €/menú

ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARADO

Ámbito de estudio 1 año

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DÍA	0	0	Equivalencia a 178d sobre las 2011h que declara
COCINERO COSTE	- €	- €	
AUXILIAR COCINA	292,7	257,6	Equivalencia a 178d sobre las 45849h que declara
AUXILIAR COCINA COSTE	649.417,65 €	574.738,00 €	
MONITORES RATIO Hs./DÍA	310	310	Equivalencia a 178d sobre las 55180h que declara
MONITORES RATIO COSTE	687.944,96 €	691.714,00 €	
MONITORES MEJORA Hs./DÍA		32	Equivalencia a 178d sobre las 5696h que declara
MONITORES MEJORA COSTE		71.403,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	11.923,20 €	12.102,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
COSTE SALARIAL	1.349.285,81 €	1.349.957,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	11.710,00 €	11.710,00 €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
FORMACIÓN	10.200,00 €	- €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 2)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	10.200,00 €	10.200,00 €	Prácticamente el mismo imprte que el del estudio de viabilidad (nota 3)
ABSENTISMO	53.494,50 €	62.020,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 4)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	60.619,81 €	42.433,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 5) y comentarios de la Unidad Técnica
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	45.562,73 €	36.450,00 €	No conformidad. Nada dice para justificar este ahorro, (nota 6)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	Replica el mismo imprte que el del estudio de viabilidad
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	7.353,30 €	8.955,00 €	

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
DDD	8.955,85 €	7.313,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 7) y comentarios de la Unidad Técnica
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	64.730,64 €	39.423,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 8) y comentarios de la Unidad Técnica
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.103.609,36 €	904.318,00 €	No conforme. Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 9) y comentarios de la Unidad Técnica
TOTAL OTROS COSTES	1.376.436,20 €	1.122.822,00 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.725.722,01 €	2.472.779,00 €	
GASTOS GENERALES (1)	231.686,37 €	96.963,00 €	Ver justificación del licitador en párrafo que se reproduce (nota 10)
BENEFICIO INDUSTRIAL	136.286,10 €	121.211,00 €	

(1) Incluye Seguro, G.Financ, Tasas

EN RELACIÓN A LOS COSTES SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

Para el cálculo de los costes de personal por categoría se ha contemplado para la primera anualidad 71 días de prestación de servicio del 2024 con el coste del convenio en vigor de 2024 y 107 días de 2025 con el incremento previsto para 2025. Para el cálculo del coste de personal de la segunda anualidad se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del convenio del 3,25%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora se ha limitado a reproducir los parámetros sobre los que está realizado el Estudio de Viabilidad.

EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Dilución de los gastos de formación. Dicho coste es asumido íntegramente por los departamentos centrales y se imputa a los costes de estructura.

El material pedagógico para los monitores, dado el gran número de colegios que COMERTEL posee en su portfolio, permite unos importantes ahorros en éste área.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que existen vías de formación gratuitas a través de la Fundación Tripartita.

SOBRE OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE (nota 3)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	119/158	

La empresa licitadora replica el importe del Estudio de viabilidad, aunque no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL ABSENTISMO (nota 4)

DICE LA EMPRESA

Se ha considerado la media de absentismo laboral de en la gestión de los centros educativos enumerados con anterioridad en la provincia. La realidad del absentismo en centros similares de la provincia de Almería es del 4,43%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

No se valora este argumento de la empresa, en tanto que la estimación supera al absentismo en el Estudio de Viabilidad, aunque cabe reseñar que no se aporta ninguna información adicional que acredite este porcentaje de imputación.

SOBRE AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO (nota 5)

Referente al ahorro en las partidas de inversiones, COMERTEL, debido al volumen de facturación, el contexto económico del mercado que hace que los clientes asocien renovaciones de equipamiento como parte del contrato, y la propia dinámica del sector, tiene acuerdos comerciales preferenciales con los principales actores de equipamientos de cocina industrial que permite un ahorro sobre precios de un mínimo del 30%. Este porcentual puede llegar a ser más elevado según proveedor y zona de instalación, pero por prudencia se ha utilizado este descuento lineal en todos los lotes presentados.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene por los acuerdos comerciales preferenciales, la empresa no aporta documentos que lo acrediten, ni de su aplicación ni vigencia actual, tales como facturas de compras recientes con aplicación del descuento que se declara.

Se limita a aplicar directamente un descuento sobre la partida estimada en Estudio de Viabilidad sin más justificación que la declaración antes reproducida.

EN RELACIÓN AL COSTE MANTENIMIENTO ANUAL (nota 6)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL GASTO EN DDD (nota 7)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE (nota 8)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	120/158	

Productos de limpieza, importante acuerdo de proveedores que permiten un ahorro importante de costes, se aporta como documento 3 (Bunzl).

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Para productos de limpieza, en el documento JUSTIFICACIÓN se señala el proveedor BUNZL DISTRIBUCIÓN SPAIN. En el DOC_03_BUNZL, se aporta documento sin firmar por ese mismo proveedor de marzo de 2020, sin justificar vigencia ni la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en este tipo de consumos. Tampoco se acompaña de documentos que acrediten su aplicación, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (nota 9)

DICE LA EMPRESA

El ahorro de costes de materia prima motivado por los acuerdos con proveedores que permiten un ahorro importante de costes. Asimismo, al ser el grupo ARAMARK (en el cual se integra COMERTEL) una empresa multinacional con un alcance global en 80 países, existen unos acuerdos globales que atañen al conjunto de la compañía y que aportan descuentos adicionales que mejorarían la viabilidad en un 0,3%. Por una política de prudencia, estos descuentos adicionales no han sido incluidos en el estudio, si bien afectarán positivamente el resultado final.

Para ambas modalidades de servicio:

Referente a la materia prima, tiene acuerdo con proveedores locales que permiten un ahorro importante de coste en descuentos por volumen de compra, se adjunta contratos comerciales con dichos proveedores, se acompaña como documento 2

- Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería)
- Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos)
- Cortijo Cuevas (frutas y verduras)
- Wenoliv S.L. (Frutas y verduras)
- Grupo Serhos (mayorista)
- Elaborados Donan (cárnicos)

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORMIDAD)

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En cuanto a la supuesta ventaja que obtiene la empresa por los acuerdos con proveedores que dice tener y que califica de “importantes acuerdos con proveedores que permiten también un ahorro importante de costes”, en todos los casos adolece de los siguientes defectos:

- Ninguno de los acuerdos con proveedores se acompaña de documentos que acrediten su aplicación y vigencia actual, tales como facturas de consumos recientes con aplicación del descuento que se declara.
- Ninguno de los acuerdos se traducen a porcentajes de ahorro cuantificable y veraz, de tal forma que la estimación de este coste pudiera ser verificada con la necesaria trazabilidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	121/158	

respecto a la ponderación de consumos de las distintas familias de ingredientes del menú escolar con el correspondiente descuento comercial de los proveedores.

- Defectos de cumplimentación en los acuerdos, algunos de ellos en lo esencial ya que no están firmados por los proveedores o aportan acuerdos distintos de los que dice tener para el lote al que licita.

Para materias primas ambas modalidades in situ y catering:

- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Panadería-confitería Salvador S.L. (panadería) DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed aporta documento de 2018, sin justificar vigencia ni la traslación del porcentaje de ahorro pactado al total de esta materia.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Anna Ecológica Zona Sur (productos ecológicos) aporta documento del año 2022, sin justificar vigencia ni traslación de los porcentajes de ahorro pactados al total de esta materia
- En el documento JUSTIFICACIÓN Cortijo Cuevas (frutas y verduras) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento del año 2022 sin firmar por proveedor ni justificar vigencia ni traslación al porcentaje final de ahorro las condiciones que aparecen en el documento,
- En el documento se señala Wenolib S.L. (frutas, verduras), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2023 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Elaborados Donan (carne) y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed documento de 2024 sin firmar por el proveedor.
- En el documento JUSTIFICACIÓN se señala Serhos (mayorista), y se aporta en DOC 02 ACUERDO PROVEE_signed Documento de 2023 sin justificar vigencia ni imputación de la traslación de las condiciones pactadas al porcentaje de ahorro en esta materia.

Dados los errores y deficiencias que presenta la documentación aportada en estos apartados no pueden ser tenidos en cuenta para justificar una pretendida ventaja competitiva.

Dada la especial relevancia de este ítem económico en relación a las tarifas establecidas en el Estudio de Viabilidad como resultado de la consulta preliminar al mercado (1,96€/menú servido en catering y 1,55€/menú servido in situ), se han tomado las siguientes referencias del cuadro de costes que acompaña la documentación justificativa de la baja anormal, al objeto de conocer la tarifa unitaria por menú en ambas modalidades de servicio, introduciendo por parte de la Unidad técnica la liberalidad de repartir el coste de materia prima ecológica conforme al número de comensales estimados en ambas modalidades.

Nº comidas catering	563.192,00
Coste Materia Prima menú catering....	512.505,00
Gastos de Fabricación...	174.590,00
Transporte...	84.479,00
Ingred. Ecológ.	67.583,00
	839.157,00
Precio menú catering	1,49

EN RELACIÓN A LOS COSTES DE ESTRUCTURA (nota 10)

DICE LA EMPRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	122/158	

Finalmente, referente a los Costes de Estructura, Comertel tiene una política de reparto de costes de estructura vinculados a los recursos destinados a cada centro, por lo que aplicarlos a cada uno de los lotes de forma lineal desvirtúa el resultado final, puesto que el porcentual que refleja las cuentas anuales de la compañía es una media, siendo el reparto real por lote inferior a dicha media. Por razón de prudencia, hemos imputado, tal como solicita el pliego de prescripciones, el coste de estructura documentado en nuestras cuentas anuales 3,40%. De hacerlo imputando los recursos reales destinados, la viabilidad, ya de por sí favorable, se vería mejorada entre 0,45% y 0,80% dependiendo del lote licitado. Se acompaña como documento 4, la justificación de los costes de estructura.

En el referido documento 4:

[...] Durante el ejercicio fiscal anterior, cerrado y auditadosin salvedades el 30 de septiembre del 2023 por Deloitte, S.L., el porcentaje sobre las ventas que supusieron dichos costes indirectos de estructura ascendió al 3,40%.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Dado que la licitadora no ha aportado las cuentas anuales no se ha podido comprobar el porcentaje declarado. Aunque no las aporte se da por válida la declaración de su Director Financiero, que invoca al cierre fiscal auditado por Deloitte, S.L.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 13

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por COMERTEL durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 13.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aportar documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Llama la atención que en la página 3 del informe que presenta la empresa se refiera a “los principales motivos de los ahorros que tendrá respecto a la memoria relativa al Acuerdo Marco que aparece en el pliego de licitación, son los siguientes: como si fuera un documento justificativo de otra licitación.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO	SEGÚN LICITADOR		DIFERENCIAS
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	60.619,81 €	42.433,00 €	NO CONFORME	18.186,81 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	45.562,73 €	36.450,00 €	NO CONFORME	9.112,73 €
DDD	8.955,85 €	7.313,00 €	NO CONFORME	1.642,85 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	64.730,64 €	39.423,00 €	NO CONFORME	25.307,64 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.103.609,36 €	904.318,00 €	NO CONFORME	199.291,36 €
				253.541,39 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 121.211 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 13, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	124/158	

MEDITERRÁNEA DE CATERING SL

LOTE 16 (JAÉN), 36 COMEDORES EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- Nº de comedores: 36 de los que 4 nunca tuvieron servicio
- Usos diarios promedio: 1689
- Bonificación media: 58,82%
- Precio licitación lote 16: 5,65 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,46 €/menú

ANÁLISIS COMPARADO Dos años

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	0		ES CONFORME
COCINERO COSTE	0		
AUXILIAR COCINA	167,3	86,5	
AUXILIAR COCINA COSTE Hs./DIA	733.168,83 €	535.357,51 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	170	174	
MONITORES RATIO COSTE	739.554,40 €	971.917,88 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA	0	18	ES CONFORME
MONITORES MEJORA COSTE	0	77.768,00 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	19.077,12 €	- €	
COSTE SALARIAL	1.491.800,35 €	1.585.043,39 €	ES CONFORME (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	13.920,00 €	19.040,00 €	ES CONFORME
FORMACIÓN (1)	11.760,00 €	20.350,00 €	ES CONFORME
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	11.760,00 €	23.920,00 €	ES CONFORME
ABSENTISMO	58.908,93 €	47.898,00 €	NO CONFORME (nota 3)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	81.915,89 €	61.580,00 €	NO CONFORME (nota 4)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	51.920,32 €	12.765,76 €	NO CONFORME (nota 5)
SUMINISTROS GAS	- €	- €	
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	10.516,82 €	18.000,00 €	ES CONFORME
DDD	12.971,78 €	21.600,00 €	ES CONFORME
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	73.762,83 €	31.914,40 €	NO CONFORME (nota 2)
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.178.516,64 €	1.048.447,93 €	NO CONFORME (nota 6)
TOTAL OTROS COSTES	1.505.953,21 €	1.305.516,09 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.997.753,55 €	2.890.559,48 €	
GASTOS GENERALES	254.809,05 €	159.891,13 €	ES CONFORME, declara un 5,01% en anexo 7 y aporta cuentas anuales
BENEFICIO INDUSTRIAL	149.887,68 €	155.388,16 €	

(1) incluye el material educativo

(2) incluye el seguro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	125/158	

EN RELACIÓN A LOS GASTOS SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

En cuanto a los costes del personal, adjuntamos Anexo 6 con el desglose de los conceptos salariales según el convenio de aplicación, concretamente actualizado según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Hemos reflejado en los costes laborales los monitores de mejora ofertados para dicho lote, según el Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Del mismo modo, se ha considerado el personal de los nuevos centros, los cuales no están indicados en el Anexo I- b listado de subrogación, de los pliegos de la licitación. Mientras que, los monitores de mejora no están indicados en el anexo 6, si se incluyen en la cuenta de explotación del anexo 1

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

En el referido anexo 6 se recoge el detalle de todas las personas a subrogar más las necesarias para los centros nuevos, con un importe de 1.546.022,59 €; sin embargo, la suma de los importes de la cuenta de explotación (anexo 1), relativos a los auxiliares de cocina y a los monitores de ratio, es de 1.507.275,39 €. Tampoco se justifica la menor dotación de auxiliares de cocina con respecto a las recogidas en el Estudio de Viabilidad, aunque se da conformidad pues no existe ratio de cumplimiento obligado en esta categoría laboral, y es de suponer que al tratarse de un lote cuyos centros están siendo ejecutados por la misma empresa licitadora, son las personas contratadas para ese desempeño. Tampoco, se justifica el plus de responsable del comedor.

No obstante, en su conjunto el importe de este coste operacional es superior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE LIMPIEZA (NO CONFORME) (nota 2)

DICE LA EMPRESA

Productos de limpieza y higiene, material desechable: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 1,00 %, que es nuestro gasto medio en los colegios bajo la modalidad de catering.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE EL ABSENTISMO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Consideramos el 3 % del coste del salario bruto de los auxiliares de cocina y todos los monitores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LAS AMORTIZACIONES (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTkM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	126/158	

En este punto se consideran las amortizaciones de los equipos mínimos necesarios a dotar según establece el pliego de prescripciones técnicas.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Mantenimiento equipos: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,20 %.

Mantenimiento instalaciones: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,20 %.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 6)

Materias primas: El coste unitario de materia prima de Mediterránea en los contratos de gestión de comedor escolar de la Junta de Andalucía bajo la modalidad de transportado desde nuestra cocina central ubicada en Málaga, entre primer plato, segundo plato, postre y pan es de 1,00 € (que es la suma de) el coste en materia primas convencionales entre primer plato, segundo plato y pan de 0,60 €, y el coste unitario en materia primas ecológicas entre primer plato, segundo plato y pan de 0,40 €

Adjuntamos en Anexo 3 el coste de producción de nuestra cocina central del año 2023, donde se desglosa el coste de materia prima.

Gastos elaboración PRAI: el dato se obtiene de multiplicar el coste unitario de materia prima 0,85 € por el número total de packs PRAI previstos.

Gastos de fabricación/elaboración: el coste unitario de fabricación/elaboración de la empresa Mediterránea de Catering S.L.U. en la cocina central ubicada en Málaga es de 0,63 €

En el Anexo 3 adjuntamos costes de producción del año 2023 de Mediterránea de Catering S.L.U. de la cocina central ubicada en Málaga. En dicha cuenta de gastos viene reflejado el coste unitario de materia prima del menú completo obtenido por Mediterránea de Catering S.L.U. en la cocina central en el año 2023, y el gasto de fabricación/elaboración unitaria por menú.

Gastos de transporte: el dato reflejado en la cuenta de explotación aparece detallado en el Anexo 4. Teniendo en cuenta el precio del gasoil, el número de kilómetros por ruta desde la cocina central situada en Málaga a cada uno de los colegios del lote, y que realizamos dos repartos por semana lo cual supone un total de 72 repartos por curso escolar, calculamos el coste de gasolina para la duración del contrato. Por otro lado, imputamos el coste del conductor y el renting de la furgoneta 2 días a la semana. Finalmente, la suma de dichos costes es el dato reflejado en la cuenta de explotación para los dos años de contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	127/158	

Adjuntamos como Anexo 5 un mayor contable con el total de facturas de materia prima del año 2023 referidas a la cocina central ubicada en Málaga.

Del mismo modo, adjuntamos anexo 14, varias facturas de compra de materia prima de la cocina central del año 2023 referenciadas en el anexo 5, mayor contable, como muestreo de la veracidad de la documentación compartida.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

La empresa licitadora aporta los anexos 3 y 4 que contiene cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas y el resto de costes operativos afectos a la cocina central, así como los costes relacionados con el reparto logístico. La suma de estos gastos dividido entre los usos previstos en los dos años de contrato da como resultado una tarifa unitaria de 1,69 €/menú.

No se han podido verificar los datos del anexo 4, ya que el licitador no aporta justificación acreditativa de los gastos declarados, especialmente en lo que se refiere al costes del conductor y el alquiler del vehículo de reparto.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el anexo 5 con el diario mayor contable (28 pag.) con el detalle de todas las compras de materias primas cuya suma, 4.875.058,07 €, coincide con el importe del anexo 3. También aporta el anexo 14 con una muestra de 16 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia al mayor contable del anexo 5, con este resultado:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	LOS MALAGUEÑOS	FC23/09/1159	1.514,00 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
2	PICAZZO	FC23/10/8051	945,70 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
3	EDUARDO SANZ	FC23/10/13445	829,50 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
4	VIRTO	FC23/01/00748	4.609,76 €	ES CONFORME
5	MAHESO	FC23/04/12228	25.114,82 €	ES CONFORME
6	JUVER	FC23/04/12035	- 3.953,04 €	ABONO. NO CONFORME
7	SALVADOR	FC23/05/07623	67.716,72 €	ES CONFORME
8	TEODORO GARCIA	FC23/06/09888	147,12 €	ES CONFORME
9	DANONE	FC23/07/06961	2.360,00 €	ES CONFORME
10	GARCIMAR	FC23/08/02524	3.839,57 €	ES CONFORME
11	SERHOS	SIN REFERENCIA	10.328,87 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
12	MUELOLIVA	SIN REFERENCIA	539,40 €	DESTINO COCINA CENTRAL CORDOBA
13	GULLÓN	FC23/01/00754	1.660,80 €	ES CONFORME
14	CORTIJO CUEVAS	FC23/01/00788	7.066,35 €	ES CONFORME
15	CAPRICO AND.	FC23/02/02792	5.557,20 €	ES CONFORME

128

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	128/158	

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
16	AGOTZAINA	FC23/02/06580	6.830,20 €	ES CONFORME
		SUMA	124.902,54 €	ES CONFORME

Del análisis de la información contenida en el anexo 14, se extraen las siguientes observaciones:

- 4 de las 16 facturas no se encuentran en el mayor contable.
- Una de ellas es un abono, con lo que no puede considerarse como un insumo.
- Una de ellas tiene como centro receptor otra cocina central en Córdoba.
- Sólo 11 facturas en materias primas (que suman 124.902,54 €) de la muestra de las 16 elegida para dar veracidad al consumo declarado de 4.875.058,07 € puede darse por conforme, lo que supone una representatividad del 2,5% del importe declarado.

Por errores hallados en la justificación y la escasa representatividad de los consumos conformes respecto del total declarado, a juicio de esta Unidad técnica no puede darse por justificada la baja en este coste operacional.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 16

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por MEDITERRÁNEA durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 16.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aporta documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	58.908,93 €	47.898,00 €	11.010,93 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	81.915,89 €	61.580,00 €	20.335,89 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	51.920,32 €	12.765,76 €	39.154,56 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	73.762,83 €	31.914,40 €	41.848,43 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.178.516,64 €	1.048.447,93 €	130.068,71 €
			242.418,52 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 155.388,16 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 16, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Cabe señalar una última observación para someter a consideración de la Mesa de contratación. Entre la documentación aportada por el licitador están las cuentas anuales del ejercicio 2023, que tienen un patrimonio neto negativo, con lo que podría incumplir con el requisito de solvencia económica establecido en el PCAP en los lotes en los que sí resulte adjudicatario, si bien en el informe de los auditores de cuentas se dice que tras recibir un crédito participativo del Socio Único, la sociedad no se encuentra en causa de disolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	130/158	

MEDITERRÁNEA DE CATERING SL

LOTE 35 (MÁLAGA), 44 COMEDORES IN SITU Y 12 EN CATERING

Datos básicos de la licitación:

- Nº de comedores: 56
- Usos diarios promedio: 8837
- Bonificación media: 43,92%
- Precio licitación lote 35: 5,51 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,69 €/menú

ANÁLISIS COMPARADO 18 meses

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	432,5	295,3	ES CONFORME
COCINERO COSTE	1.573.682,32 €	1.011.946,58 €	
AUXILIAR COCINA	469,5	527,99	
AUXILIAR COCINA COSTE	1.662.919,43 €	1.851.521,17 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	852	908	
MONITORES RATIO COSTE	3.018.354,39 €	3.282.037,97 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		92	ES CONFORME
MONITORES MEJORA COSTE		392.891,76 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	14.837,76 €		
COSTE SALARIAL	6.269.793,90 €	6.538.397,48 €	ES CONFORME (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	48.705,00 €	73.560,00 €	ES CONFORME
FORMACIÓN (1)	35.820,00 €	39.787,50 €	ES CONFORME
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	35.820,00 €	36.780,00 €	ES CONFORME
ABSENTISMO	250.198,25 €	98.461,14 €	NO CONFORME (nota 3)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	296.372,34 €	156.800,00 €	NO CONFORME (nota 4)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	314.684,28 €	89.416,10 €	NO CONFORME (nota 5)
SUMINISTROS GAS	130.888,82 €	39.247,60 €	NO CONFORME (nota 6)
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	21.702,82 €	15.960,00 €	NO CONFORME (nota 7)
DDD	24.566,94 €	23.520,00 €	NO CONFORME (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	265.358,16 €	223.540,27 €	NO CONFORME (nota 2)
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	3.755.665,82 €	2.578.856,27 €	NO CONFORME (nota 9)
TOTAL OTROS COSTES	5.179.782,42 €	3.375.928,88 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	11.449.576,33 €	9.914.326,36 €	
GASTOS GENERALES	973.844,59 €	559.968,38 €	ES CONFORME, declara un 5,01% en anexo 7 y aporta cuentas anuales
BENEFICIO INDUSTRIAL	572.849,76 €	702.718,89 €	

(1) incluye el material educativo

(2) incluye el seguro

EN RELACIÓN A LOS GASTOS SALARIALES (ES CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 1)

En cuanto a los costes del personal, adjuntamos Anexo 9 con el desglose de los conceptos salariales según el convenio de aplicación, concretamente actualizado según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Hemos reflejado en los costes laborales los monitores de mejora ofertados para dicho lote, según el Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Del mismo modo, se ha considerado el personal de los nuevos centros, los cuales no están indicados en el Anexo I- b listado de subrogación, de los pliegos de la licitación. Mientras que, los monitores de mejora no están indicados en el anexo 9, si se incluyen en la cuenta de explotación del anexo 2

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

En el referido anexo 9 se recoge el detalle de todas las personas a subrogar más las necesarias para los centros nuevos, con un importe de 6.145.505,73 €, que coinciden con la suma de los importes de la cuenta de explotación (anexo 2). No se justifica la menor dotación de auxiliares de cocina con respecto a las recogidas en el Estudio de Viabilidad, aunque se da conformidad pues no existe ratio de cumplimiento obligado en esta categoría laboral, y es de suponer que al tratarse de un lote donde algunos centros están siendo ejecutados por la misma empresa licitadora, son las personas contratadas para ese desempeño. Tampoco, se justifica el plus de responsable del comedor.

No obstante, en su conjunto el importe de este coste operacional es superior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE LIMPIEZA (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 2)

Productos de limpieza y higiene, material desechable: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 2,00 %, que es nuestro gasto medio en los colegios bajo la modalidad de in situ. Aunque el lote hay algún centro de catering, consideramos imputar ese porcentaje de gasto.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE EL ABSENTISMO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Consideramos el 3 % del coste del salario bruto de los auxiliares de cocina y todos los monitores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LAS AMORTIZACIONES (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	132/158	

En este punto se consideran las amortizaciones de los equipos mínimos necesarios a dotar según establece el pliego de prescripciones técnicas.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Mantenimiento instalaciones: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %. A diferencia del lote 16, cuyos todos los centros son de catering, en dicho lote al ser prácticamente la totalidad de centros bajo la modalidad de in situ, el coste de mantenimiento se incrementa.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN SUMINISTRO DE GAS (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 6)

Suministro de gas: hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 7)

Análisis, higiene y salud: consideramos un gasto de 150 € por centro y curso escolar. Donde se incluyen las analíticas de las muestras testigo que debe recoger sanidad, registros de APPC, muestras ambientales, muestras de manipuladores, ...

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN DDD (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 8)

Control de plagas / Desinfección, desratización y desinsectación: el coste por actuación y centro es de 100 €. Por lo tanto, al ser 56 centros en dicho lote, realizamos 3 actuaciones al año por centro.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	133/158	

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 9)

Materias primas: El coste unitario de materia prima de Mediterránea en los contratos de gestión de comedor escolar de la Junta de Andalucía bajo la modalidad de transportado desde nuestra cocina central ubicada en Málaga, entre primer plato, segundo plato, postre y pan es de 1,00 € (que es la suma de) el coste en materia primas convencionales entre primer plato, segundo plato y pan de 0,60 €, y el coste unitario en materia primas ecológicas entre primer plato, segundo plato y pan de 0,40 €

Adjuntamos en Anexo 3 el coste de producción de nuestra cocina central del año 2023, donde se desglosa el coste de materia prima.

Adjuntamos Anexo 10; donde desglosamos el coste de materia prima del curso 2022-2023 de varios centros in situ pertenecientes a este lote, que Mediterránea gestiona en la actualidad, donde se puede observar que el coste de materia prima es inferior a 1,00 €.

Del mismo modo, en el Anexo 11, 12 y 13 desglosamos el mayor de compras contable, con el coste de materia prima de cada centro, de cara a justificar nuestro coste de materia prima en centros similares bajo la modalidad de gestión in situ.

Como muestreo de la veracidad de los mayores de compras, adjuntamos anexo 15, 16 y 17, con varias facturas de compras de materia prima referenciadas en dichos mayores contables.

Gastos elaboración PRAI: el dato se obtiene de multiplicar el coste unitario de materia prima 0,85 € por el número total de packs PRAI previstos.

Gastos de fabricación/elaboración: el coste unitario de fabricación/elaboración de la empresa Mediterránea de Catering S.L.U. en la cocina central ubicada en Málaga es de 0,63 €

En el Anexo 3 adjuntamos costes de producción del año 2023 de Mediterránea de Catering S.L.U de la cocina central ubicada en Málaga. En dicha cuenta de gastos viene reflejado el coste unitario de materia prima del menú completo obtenido por Mediterránea de Catering S.L.U. en la cocina central en el año 2023, y el gasto de fabricación/elaboración unitaria por menú.

Gastos de transporte: el dato reflejado en la cuenta de explotación aparece detallado en el Anexo 8. Teniendo en cuenta el precio del gasoil, el número de kilómetros por ruta desde la cocina central situada en Málaga a cada uno de los colegios del lote, y que realizamos dos repartos por semana lo cual supone un total de 72 repartos por curso escolar, calculamos el coste de gasolina para la duración del contrato. Por otro lado, imputamos el coste del conductor y el renting de la furgoneta 2 días a la semana. Finalmente, la suma de dichos costes es el dato reflejado en la cuenta de explotación para los 18 meses años de contrato. Dicho coste solo se aplica a los centros bajo la modalidad de catering.

Adjuntamos como Anexo 5 un mayor contable con el total de facturas de materia prima del año 2023 referidas a la cocina central ubicada en Málaga.

Del mismo modo, adjuntamos anexo 14, varias facturas de compra de materia prima de la cocina central del año 2023 referenciadas en el anexo 5, mayor contable, como muestreo de la veracidad de la documentación compartida.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

134

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	134/158	

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

En relación a los comedores de catering, la empresa licitadora aporta los anexos 3 y 8 que contienen cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas y el resto de costes operativos afectos a la cocina central, así como los costes relacionados con el reparto logístico. La suma de estos gastos dividido entre los usos previstos en los dos años de contrato da como resultado una tarifa unitaria de 1,69 €/menú.

No se han podido verificar los datos del anexo 8, ya que el licitador no aporta justificación acreditativa de los gastos declarados, especialmente n lo que se refiere al coste del conductor y el alquiler del vehículo de reparto.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el anexo 5 con el diario mayor contable (28 pag.) con el detalle de todas las compras de materias primas de la cocina central de Málaga cuya suma, 4.875.058,07 €, coincide con el importe del anexo 3. También aporta el anexo 14 con una muestra de 16 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia al mayor contable del anexo 5, con este resultado:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	LOS MALAGUEÑOS	FC23/09/1159	1.514,00 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
2	PICAZZO	FC23/10/8051	945,70 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
3	EDUARDO SANZ	FC23/10/13445	829,50 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
4	VIRTO	FC23/01/00748	4.609,76 €	ES CONFORME
5	MAHESO	FC23/04/12228	25.114,82 €	ES CONFORME
6	JUVER	FC23/04/12035	- 3.953,04 €	ABONO. NO CONFORME
7	SALVADOR	FC23/05/07623	67.716,72 €	ES CONFORME
8	TEODORO GARCIA	FC23/06/09888	147,12 €	ES CONFORME
9	DANONE	FC23/07/06961	2.360,00 €	ES CONFORME
10	GARCIMAR	FC23/08/02524	3.839,57 €	ES CONFORME
11	SERHOS	SIN REFERENCIA	10.328,87 €	NO SE ENCUENTRA EN ANEXO 5
12	MUELOLIVA	SIN REFERENCIA	539,40 €	DESTINO COCINA CENTRAL CORDOBA
13	GULLÓN	FC23/01/00754	1.660,80 €	ES CONFORME
14	CORTIJO CUEVAS	FC23/01/00788	7.066,35 €	ES CONFORME
15	CAPRICHIO AND.	FC23/02/02792	5.557,20 €	ES CONFORME
16	AGOTZAINA	FC23/02/06580	6.830,20 €	ES CONFORME
SUMA			124.902,54 €	ES CONFORME

Del análisis de la información contenida en el anexo 14, se extraen las siguientes observaciones:

- 4 de las 16 facturas no se encuentran en el mayor contable.
- Una de ellas es un abono, con lo que no puede considerarse como un insumo.
- Una de ellas tiene como centro receptor otra cocina central en Córdoba.

- Sólo 11 facturas en materias primas (que suman 124.902,54 €) de la muestra de las 16 elegidas para dar veracidad al consumo declarado de 4.875.058,07 € puede darse por conforme, lo que supone una representatividad del 2,5% del importe declarado.

En relación a los comedores in situ, la empresa licitadora aporta los anexos 11 y 15 en relación al comedor in situ del CEIP MAICANDIL, los anexos 12 y 16 en relación al comedor in situ del CEIP CARMEN DE BURGOS, y los anexos 13 y 17 en relación al comedor in situ del CEIP LAS NACIONES.

La empresa licitadora aporta el anexo 10 que contiene cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas en tres comedores relativos al curso 2022/23, con un resultado de 0'92 €/menú.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el diario mayor contable de tres comedores, con el detalle de todas las compras de materias primas que suman 33.093,33 €, 57.129,36 €, y 40.037,14 €, respectivamente. También se aportan los anexos 15, 16 y 17 con una muestra total de 18 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia a sus respectivos mayores contables de los anexos 11, 12 y 13, con este resultado:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	SALVADOR	FC22/10/07134	287,45 €	ES CONFORME
2	GALLEGO	FC22/11/11680	1.438,44 €	ES CONFORME
3	DOSVEGAS	15866149	464,50 €	ES CONFORME
4	DANONE	15924271	435,77 €	ES CONFORME
5	GARCIMAR	15950910	216,53 €	ES CONFORME
6	GALLEGO	FC23/02/02939	916,52 €	ES CONFORME
	SUMA		3.759,21 €	ES CONFORME

CEIP CARMEN DE BURGOS

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	COSTAVEGA	FC22/10/07157	1.102,01 €	ES CONFORME
2	SERHOS	FC22/11/08005	1.147,28 €	ES CONFORME
3	GALLEGO	FC23/01/03082	1.486,82 €	ES CONFORME
4	DANONE	1595387	61,41 €	ES CONFORME
5	SALVADOR	15952649	547,86 €	ES CONFORME
6	DANONE	15872933	104,67 €	ES CONFORME
	SUMA		4.450,05 €	ES CONFORME

CEIP LAS NACIONES

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	COSTAVEGA	FC22/11/07448	795,25 €	ES CONFORME
2	GARCIMAR	FC22/11/07720	213,75 €	ES CONFORME
3	SERHOS	FC22/11/080017	848,92 €	ES CONFORME
4	GALLEGO	FC22/12/09157	546,35 €	ES CONFORME
5	DANONE	15890473	83,38 €	ES CONFORME

6	SERHOS	15948978	624,35 €	ES CONFORME
	SUMA		3.112,00 €	ES CONFORME

La suma de la muestra de las facturas incluidas en los tres diarios de mayores contables es de 11.321,26€. El importe del gasto estimado según el licitador sería de 7.931 comidas a razón de 0,92 euros, da una estimación de gasto de 1.846.019,56€. En consecuencia, la muestra de las facturas elegidas por el licitador por importe de 11.321,26€ supone un 0,61% del gasto total estimado. A juicio de esta Unidad técnica el tamaño de la muestra no permite evaluar con certeza la estimación de consumo de materias primas.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 35

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por MEDITERRÁNEA durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 35.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aporta documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
ABSENTISMO	250.198,25 €	98.461,14 €	151.737,11 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	296.372,34 €	156.800,00 €	139.572,34 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	314.684,28 €	89.416,10 €	225.268,18 €
SUMINISTROS GAS	130.888,82 €	39.247,60 €	91.641,22 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC	21.702,82 €	11.760,00 €	9.942,82 €
DDD	24.566,94 €	23.520,00 €	1.046,94 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	265.358,16 €	223.540,27 €	41.817,89 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	3.755.665,82 €	2.578.856,27 €	1.176.809,55 €
			1.837.836,04 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 702.718,89 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 35, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio. Cabe señalar una última observación para someter a consideración de la Mesa de contratación. Entre la documentación aportada por el licitador están las cuentas anuales del ejercicio 2023, que tienen un patrimonio neto negativo, con lo que podría incumplir con el requisito de solvencia económica establecido en el PCAP en los lotes en los que sí resulte adjudicatario, si bien en el informe de los auditores de cuentas se dice que tras recibir un crédito participativo del Socio Único, la sociedad no se encuentra en causa de disolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	137/158	

SERVEI D'APATS DE CATERING SL

LOTE 29 (ALMERÍA), 13 COMEDORES IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 13
- Usos diarios promedio: 2665
- Bonificación media: 38,49%
- Precio licitación lote 29: 5,28 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,74 €/menú

ANÁLISIS COMPARADO 18 MESES

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	141,2	85	NO ES CONFORME
COCINERO COSTE	453.912,81 €	314.828,23 €	
AUXILIAR COCINA	146,7	153	
AUXILIAR COCINA COSTE	452.871,78 €	526.609,40 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	270	257	
MONITORES RATIO COSTE	862.917,00 €	804.848,48 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		26	
MONITORES MEJORA COSTE		79.203,71 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	5.166,72 €	- €	NO ES CONFORME
COSTE SALARIAL	1.774.868,31 €	1.725.489,82 €	NO CONFORME (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	15.127,50 €	20.400,00 €	ES CONFORME
FORMACIÓN (1)	10.980,00 €	10.275,00 €	NO CONFORME (nota 10)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	10.980,00 €	10.200,00 €	NO CONFORME (nota 9)
ABSENTISMO	70.788,08 €	52.007,87 €	NO CONFORME (nota 3)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	86.375,31 €	75.000,00 €	NO CONFORME (nota 4)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	102.056,35 €	24.706,16 €	NO CONFORME (nota 5)
SUMINISTROS GAS	44.312,92 €	12.794,00 €	NO CONFORME (nota 6)
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	6.116,13 €	3.705,00 €	NO CONFORME (nota 7)
DDD	6.781,01 €	5.460,00 €	NO CONFORME (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	82.256,99 €	61.765,42 €	NO CONFORME (nota 2)
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.102.910,25 €	692.277,25 €	NO CONFORME (nota 10)
TOTAL OTROS COSTES	1.538.684,54 €	968.590,70 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	3.313.552,85 €	2.694.080,52 €	
GASTOS GENERALES	187.768,01 €	178.502,07 €	ES CONFORME, declara un 5,78% en anexo 9 y aporta cuentas anuales
BENEFICIO INDUSTRIAL	110.451,77 €	215.687,86 €	

(1) incluye el material educativo

(2) incluye el seguro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	138/158	

EN RELACIÓN A LOS GASTOS SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

En cuanto a los costes del personal, adjuntamos Anexo 8 con el desglose de los conceptos salariales según el convenio de aplicación, concretamente actualizado según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Hemos reflejado en los costes laborales los monitores de mejora ofertados para dicho lote, según el Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Del mismo modo, se ha considerado el personal de los nuevos centros, los cuales no están indicados en el Anexo I- b listado de subrogación, de los pliegos de la licitación. Mientras que, los monitores de mejora no están indicados en el anexo 8, sí se incluyen en la cuenta de explotación del anexo 1.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

En el referido anexo 8 se recoge el detalle de todas las personas a subrogar más las necesarias para los centros nuevos, con un importe de 1.646.281,11 €; sin embargo, no se justifica la menor dotación de auxiliares de cocina con respecto a las recogidas en el Estudio de Viabilidad, aunque se da conformidad pues no existe ratio de cumplimiento obligado en esta categoría laboral, y es de suponer que al tratarse de un lote cuyos centros están siendo ejecutados por la misma empresa licitadora, son las personas contratadas para ese desempeño. Tampoco, se justifica el plus de responsable del comedor.

No obstante, en su conjunto el importe de este coste operacional es superior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE LIMPIEZA (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 2)

Productos de limpieza y higiene, material desechable: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 2,00 %, que es nuestro gasto medio en los colegios bajo la modalidad de catering.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE EL ABSENTISMO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Consideramos el 3 % del coste del salario bruto de los auxiliares de cocina y todos los monitores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LAS AMORTIZACIONES (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	139/158	

En este punto se consideran las amortizaciones de los equipos mínimos necesarios a dotar según establece el pliego de prescripciones técnicas.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Mantenimiento equipos: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

Mantenimiento instalaciones: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS SUMINISTROS DE GAS (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 6)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación

SOBRE LOS GASTOS EN ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 7)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

Consideramos un gasto de 150 € por centro y curso escolar. Donde se incluyen las analíticas de las muestras testigo que debe recoger sanidad, registros de APPC, muestras ambientales, muestras de manipuladores, ...

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN DDD (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 8)

Control de plagas / Desinfección, desratización y desinsectación: el coste por actuación y centro es de 100 €. Por lo tanto, al ser 13 centros en dicho lote, realizamos 3 actuaciones al año por centro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	140/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN OTROS RRMM. MAT. DESECHABLE (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 9)

Reconocimientos médicos en esta partida de gasto por un lado incluimos los reconocimientos médicos de los trabajadores, 40 € por trabajador y año.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS EN FORMACIÓN (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 10)

Formación: El dato obtenido se obtiene al asignar un gasto de 50 € por curso por cada trabajador. Consideramos los 18 meses de duración del contrato

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

A efectos del análisis comparado, se ha incluido en este apartado la partida de Material educativo. La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 11)

Materias primas: El coste unitario de materia prima de Servei d'apats en los contratos de gestión de comedor escolar de la Junta de Andalucía bajo la modalidad de gestión in situ entre primer plato, segundo plato, postre y pan es de 1,00 € (que es la suma de) el coste en materia primas convencionales entre primer plato, segundo plato y pan de 0,60 €, y el coste unitario en materia primas ecológicas entre primer plato, segundo plato y pan de 0,40 €

Adjuntamos Anexo 4; donde desglosamos el coste de materia prima del curso 2022-2023 de varios centros in situ pertenecientes a este lote, que Grupo Mediterránea gestiona en la actualidad, donde se puede observar que el coste de materia prima es inferior a 1,00 €.

Del mismo modo, en el Anexo 5, 6 y 7 desglosamos el mayor de compras contable, con el coste de materia prima de cada centro, de cara a justificar nuestro coste de materia prima en centros similares bajo la modalidad de gestión in situ.

Como muestreo de la veracidad de los mayores de compras, adjuntamos anexo 22, 23 y 24, con varias facturas de compras de materia prima referenciadas en dichos mayores contables.

Gastos elaboración PRAI: el dato se obtiene de multiplicar el coste unitario de materia prima 0,85 € por el número total de packs PRAI previstos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	141/158	

Gastos de fabricación/elaboración: al ser todos los centros in situ, no consideramos coste de fabricación desde cocina central.

Gastos de transporte: al ser todos los centros in situ, no consideramos gastos de transporte.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

La empresa licitadora aporta el anexo 4 que contiene cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas en tres comedores relativos al curso 2022/23, con un resultado de 0'90 €/menú.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el diario mayor contable de los tres comedores, con el detalle de todas las compras de materias primas que suman 41.113,08€, 33.700,83€, y 33.417,51€, respectivamente. También se aportan los anexos 22, 23 y 24 con una muestra total de 18 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia a sus respectivos mayores contables del anexo 5, con este resultado:

CEIP LAIMUN

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	COSTAVEGA	FC22/10/06195	878,30 €	ES CONFORME
2	GARCIMAR	FC22/11/07708	925,10 €	ES CONFORME
3	SALVADOR	FC22/01/05474	427,82 €	ES CONFORME
4	SERHOS	SIN REFERENCIA	435,77 €	NO ES CONFORME
5	DANONE	1595294	205,75 €	ES CONFORME
6	JUAIDA	FC22/02/05199	1.161,52 €	ES CONFORME
SUMA			3.598,49 €	ES CONFORME

CEIP LA JARILLA

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	JUAIDA	FC22/11/07607	1.615,63 €	NO SE ENCUENTRA
2	SERHOS	SIN REFERENCIA	375,16 €	NO SE ENCUENTRA
3	DOSVEGAS	15897142	384,15 €	ES CONFORME
4	DANONE	15906206	93,10 €	ES CONFORME
5	GARCIMAR	15950900	375,06 €	ES CONFORME
6	JUAIDA	FC22/05/08888	1.268,93 €	ES CONFORME
SUMA			2.121,24 €	ES CONFORME

CEIP VIRGILIO VALDIVIA

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	JUAIDA	FC22/10/07541	905,64 €	NO SE ENCUENTRA
2	SALVADOR	FC22/11/07956	413,72 €	ES CONFORME
3	COSTAVEGA	SIN REFERENCIA	323,23 €	NO SE ENCUENTRA
4	DANONE	15923166	45,65 €	ES CONFORME
5	SERHOS	SIN REFERENCIA	253,22 €	NO SE ENCUENTRA

6	JUAIDA	FC22/01/12504	883,32 €	ES CONFORME
		SUMA	1.342,69 €	ES CONFORME

Del análisis de la información contenida en el anexo 14, se extraen las siguientes observaciones:

- 6 de las 18 facturas no se encuentran en su mayor contable correspondiente.
- Sólo 12 facturas en materias primas (que suman 7.062,42 €) de la muestra de las 16 elegida para dar veracidad al consumo declarado de 108.231,42 € puede darse por conforme, lo que supone una representatividad del 7% del importe declarado.

El importe del gasto estimado según el licitador sería para 2.665 comidas diarias a razón de 0,90 euros, durante los 18 meses de duración del contrato resulta una estimación de gasto de 640.399,50 €. En consecuencia, la muestra de las facturas conformes por importe de 7.062,42 supone un 1,10% del gasto total estimado. A juicio de esta Unidad técnica el tamaño de la muestra no permite evaluar con certeza la estimación de consumo de materias primas.

Por errores hallados en la justificación y la escasa representatividad de los consumos conformes respecto del total declarado, a juicio de esta Unidad técnica no puede darse por justificada la baja en este coste operacional.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 29

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por SERVEI D'APATS durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 29.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aporta documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	1.774.868,31 €	1.725.489,82 €	49.378,49 €
FORMACIÓN (1)	10.980,00 €	10.275,00 €	705,00 €
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	10.980,00 €	10.200,00 €	780,00 €
ABSENTISMO	70.788,08 €	52.007,87 €	18.780,21 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	86.375,31 €	75.000,00 €	11.375,31 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	102.056,35 €	24.706,16 €	77.350,19 €
SUMINISTROS GAS	44.312,92 €	12.794,00 €	31.518,92 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	6.116,13 €	3.705,00 €	2.411,13 €
DDD	6.781,01 €	5.460,00 €	1.321,01 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	82.256,99 €	61.765,42 €	20.491,57 €

143

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	143/158	

M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	1.102.910,25 €	692.277,25 €	410.633,00 €
			624.744,83 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 215.687,86 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 29, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	144/158	

SERVEI D'APATS DE CATERING SL

LOTE 30 (CÁDIZ), 6 COMEDORES IN SITU Y 1 DE CATERING

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 7
- Usos diarios promedio: 1.071
- Bonificación media: 33,57%
- Precio licitación lote 30: 5,44 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,68 €/menú

ANÁLISIS COMPARADO 18 MESES

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	56,5	33	NO ES CONFORME
COCINERO COSTE	196.865,78 €	111.979,00 €	
AUXILIAR COCINA	55,7	46,95	
AUXILIAR COCINA COSTE	191.401,35 €	169.920,32 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	104	107,5	
MONITORES RATIO COSTE	357.374,16 €	378.677,72 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		12	
MONITORES MEJORA COSTE		37.653,81 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	2.782,08 €		NO ES CONFORME
COSTE SALARIAL	748.423,37 €	698.230,85 €	NO CONFORME (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	5.842,50 €		ES CONFORME
FORMACIÓN (1)	4.320,00 €	4.650,00 €	ES CONFORME
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	4.320,00 €	4.080,00 €	NO CONFORME (nota 9)
ABSENTISMO	29.825,65 €	21.045,34 €	NO CONFORME (nota 3)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	36.974,41 €	39.900,00 €	ES CONFORME (nota 4)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	39.505,73 €	10.399,56 €	NO CONFORME (nota 5)
SUMINISTROS GAS	17.286,87 €	5.600,00 €	NO CONFORME (nota 6)
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	2.712,85 €	1.995,00 €	NO CONFORME (nota 7)
DDD	3.070,87 €	2.940,00 €	NO CONFORME (nota 8)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	32.329,95 €	25.998,90 €	NO CONFORME (nota 2)
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	448.159,50 €	298.307,81 €	NO CONFORME (nota 10)
TOTAL OTROS COSTES	624.348,33 €	414.916,61 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	1.372.771,70 €	1.113.147,46 €	
GASTOS GENERALES	187.768,01 €	75.136,83 €	ES CONFORME, declara un 5,78% en anexo 9 y aporta cuentas anuales
BENEFICIO INDUSTRIAL	110.451,77 €	103.500,45 €	

- (1) incluye el material educativo
(2) incluye el seguro

EN RELACIÓN A LOS GASTOS SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

En cuanto a los costes del personal, adjuntamos Anexo 16 con el desglose de los conceptos salariales según el convenio de aplicación, concretamente actualizado según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Hemos reflejado en los costes laborales los monitores de mejora ofertados para dicho lote, según el Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Del mismo modo, se ha considerado el personal de los nuevos centros, los cuales no están indicados en el Anexo I- b listado de subrogación, de los pliegos de la licitación. Mientras que, los monitores de mejora no están indicados en el anexo 16, sí se incluyen en la cuenta de explotación del anexo 1.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

En el referido anexo 16 se recoge el detalle de todas las personas a subrogar más las necesarias para los centros nuevos, con un importe de 660.577,41 €; sin embargo, no se justifica la menor dotación de auxiliares de cocina con respecto a las recogidas en el Estudio de Viabilidad, aunque se da conformidad pues no existe ratio de cumplimiento obligado en esta categoría laboral, y es de suponer que al tratarse de un lote donde algunos centros están siendo ejecutados por la misma empresa licitadora, son las personas contratadas para ese desempeño. Tampoco, se justifica el plus de responsable del comedor.

No obstante, en su conjunto el importe de este coste operacional es inferior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE LIMPIEZA (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 2)

Productos de limpieza y higiene, material desechable: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 2,00 %, que es nuestro gasto medio en los colegios bajo la modalidad de catering.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE EL ABSENTISMO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Consideramos el 3 % del coste del salario bruto de los auxiliares de cocina y todos los monitores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LAS AMORTIZACIONES

DICE LA EMPRESA (nota 4)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	146/158	

En este punto se consideran las amortizaciones de los equipos mínimos necesarios a dotar según establece el pliego de prescripciones técnicas.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación. No obstante, se da por válida al ser el importe imputado superior al establecido en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Mantenimiento equipos: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

Mantenimiento instalaciones: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS SUMINISTROS DE GAS (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 6)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 7)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

Consideramos un gasto de 150 € por centro y curso escolar. Donde se incluyen las analíticas de las muestras testigo que debe recoger sanidad, registros de APPC, muestras ambientales, muestras de manipuladores, ...

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN DDD (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 8)

Control de plagas / Desinfección, desratización y desinsectación: el coste por actuación y centro es de 100 €. Por lo tanto, al ser 7 centros en dicho lote, realizamos 3 actuaciones al año por centro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	147/158	

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN OTROS RRMM, MAT. DESECHABLE (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 9)

Reconocimientos médicos en esta partida de gasto por un lado incluimos los reconocimientos médicos de los trabajadores, 40 € por trabajador y año.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 10)

Materias primas: El coste unitario de materia prima de Servei d'apats en los contratos de gestión de comedor escolar de la Junta de Andalucía bajo la modalidad de gestión in situ entre primer plato, segundo plato, postre y pan es de 1,00 € (que es la suma de) el coste en materia primas convencionales entre primer plato, segundo plato y pan de 0,60 €, y el coste unitario en materia primas ecológicas entre primer plato, segundo plato y pan de 0,40 €

Adjuntamos Anexo 10; donde desglosamos el coste de materia prima del curso 2022-2023 de varios centros in situ pertenecientes a este lote, que Grupo Mediterránea gestiona en la actualidad, donde se puede observar que el coste de materia prima es inferior a 1,00 €.

Del mismo modo, en el Anexo 11, 12 y 13 desglosamos el mayor de compras contable, con el coste de materia prima de cada centro, de cara a justificar nuestro coste de materia prima en centros similares bajo la modalidad de gestión in situ.

Como muestreo de la veracidad de los mayores de compras, adjuntamos anexo 25, 26 y 27, con varias facturas de compras de materia prima referenciadas en dichos mayores contables.

Gastos elaboración PRAI: el dato se obtiene de multiplicar el coste unitario de materia prima 0,85 € por el número total de packs PRAI previstos.

Gastos de fabricación/elaboración: al ser todos los centros in situ, no consideramos coste de fabricación desde cocina central.

Gastos de transporte: al ser todos los centros in situ, no consideramos gastos de transporte.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	148/158	

La empresa licitadora aporta el anexo 10 que contiene cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas en tres comedores relativos al curso 2022/23, con un resultado de 0'78 €/menú.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el diario mayor contable de tres comedores in situ, con el detalle de todas las compras de materias primas que suman 23.860,80€, 18.548,35€, y 33.845,32€, respectivamente. También se aportan los anexos 25, 26 y 27 con una muestra total de 18 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia a sus respectivos mayores contables, con este resultado:

CEIP LA INMACULADA				
Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	DOMINGUEZ GARRIDO	22019134	1.022,73 €	ES CONFORME
2	SERHOS	SIN REF. (PREVISIÓN)	311,52 €	NO ES CONFORME
3	DANONE	SIN REF. (PREVISIÓN)	49,75 €	NO ES CONFORME
4	DOMINGUEZ GARRIDO	23006413	665,55 €	ES CONFORME
5	SERHOS	SIN REF. (PREVISIÓN)	220,61 €	NO ES CONFORME
6	GARCIMAR	23014918	168,67 €	ES CONFORME
		SUMA	1.856,95 €	ES CONFORME
			23.860,80 €	

CEIP AL ANDALUS				
Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	SERHOS	SIN REF. (PREVISIÓN)	278,31 €	NO ES CONFORME
2	DOMINGUEZ GARRIDO	SIN REF. (PREVISIÓN)	367,87 €	NO ES CONFORME
3	DOSVEGAS	23000523	25,85 €	ES CONFORME
4	SERHOS	23003225	119,16 €	ES CONFORME
5	SALVADOR	23008155	335,34 €	ES CONFORME
6	DANONE	23013034	95,88 €	ES CONFORME
		SUMA	576,23 €	ES CONFORME
			18.548,35 €	

CEIP ANTONIO MACHADO				
Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	DOMINGUEZ GARRIDO	SIN REF. (PREVISIÓN)	695,58 €	NO ES CONFORME
2	GARCIMAR	SIN REF. (PREVISIÓN)	282,34 €	NO ES CONFORME
3	DOSVEGAS	SIN REF. (PREVISIÓN)	965,55 €	NO ES CONFORME
4	SERHOS	SIN REF. (PREVISIÓN)	423,06 €	NO ES CONFORME
5	HH GARCÍA	23010456	870,45 €	ES CONFORME
6	DANONE	23014865	208,50 €	ES CONFORME
		SUMA	1.078,95 €	ES CONFORME
			33.845,32 €	

Del análisis de la información contenida en los anexos de referencia, se extraen las siguientes observaciones:

- 9 de las 18 facturas no son conformes al carecer de referencia de registro contable.

- Sólo 9 facturas en materias primas que suman 3.512,13 € de la muestra de las 18 elegidas para dar veracidad al consumo declarado de 76.254,47 € puede darse por conforme, lo que supone una representatividad del 5% del importe declarado.

El importe del gasto estimado según el licitador sería de 1.026 comidas diarias a razón de 0,78 euros, durante los 18 meses de duración del contrato da una estimación de gasto de 213.674,76 €. En consecuencia, la muestra de las facturas conformes por importe de 3.512,13 supone un 1,64% del gasto total estimado. A juicio de esta Unidad técnica el tamaño de la muestra no permite evaluar con total certeza la estimación de consumo de materias primas.

Por errores hallados en la justificación y la escasa representatividad de los consumos conformes respecto del total declarado, a juicio de esta Unidad técnica no puede darse por justificada la baja en este coste operacional.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 30

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por SERVEI D'APATS durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 30.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aporta documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	748.423,37 €	698.230,85 €	50.192,52 €
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	4.320,00 €	4.080,00 €	240,00 €
ABSENTISMO	29.825,65 €	21.045,34 €	8.780,31 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	39.505,73 €	10.399,56 €	29.106,17 €
SUMINISTROS GAS	17.286,87 €	5.600,00 €	11.686,87 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	2.712,85 €	1.995,00 €	717,85 €
DDD	3.070,87 €	2.940,00 €	130,87 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	32.329,95 €	25.998,90 €	6.331,05 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	448.159,50 €	298.307,81 €	149.851,69 €
			257.037,33 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 103.500,45 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 30, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

SERVEI D'APATS DE CATERING SL

LOTE 31 (CÓRDOBA), 6 COMEDORES IN SITU

Datos básicos de la licitación:

- N° de comedores: 6
- Usos diarios promedio: 741
- Bonificación media: 49,33%
- Precio licitación lote 31: 5,76 €/menú.
- Descuento ofertado: 0,92 €/menú

ANÁLISIS COMPARADO 18 MESES

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	
COCINERO Hs./DIA	49	35,5	NO ES CONFORME
COCINERO COSTE	169.686,51 €	131.248,07 €	
AUXILIAR COCINA	39,5	13	
AUXILIAR COCINA COSTE	135.627,99 €	49.415,32 €	
MONITORES RATIO Hs./DIA	72	68	
MONITORES RATIO COSTE	247.220,64 €	279.761,78 €	
MONITORES MEJORA Hs./DIA		8	
MONITORES MEJORA COSTE		35.012,69 €	
COSTE EXTRA RESPONSABLE	2.384,64 €		NO ES CONFORME
COSTE SALARIAL	554.919,78 €	495.437,86 €	NO CONFORME (nota 1)
UNIFORMES Y EPIS	4.635,00 €	4.080,00 €	NO CONFORME (nota 2)
FORMACIÓN (1)	3.240,00 €	4.350,00 €	ES CONFORME (nota 3)
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	3.240,00 €	2.040,00 €	NO CONFORME (nota 4)
ABSENTISMO	22.101,41 €	14.932,96 €	NO CONFORME (nota 5)
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	33.185,82 €	31.500,00 €	NO CONFORME (nota 6)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	31.672,66 €	7.873,76 €	NO CONFORME (nota 7)
SUMINISTROS GAS	14.573,81 €	4.200,00 €	NO CONFORME (nota 8)
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	2.239,82 €	1.710,00 €	NO CONFORME (nota 9)
DDD	2.546,69 €	2.520,00 €	NO CONFORME (nota 10)
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	25.528,03 €	19.684,00 €	NO CONFORME (nota 11)
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	306.662,85 €	224.183,20 €	NO CONFORME (nota 12)
TOTAL OTROS COSTES	449.626,10 €	317.073,92 €	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	1.004.545,88 €	812.511,78 €	
GASTOS GENERALES	85.386,40 €	56.887,87 €	ES CONFORME, declara un 5,78% en anexo 9 y aporta cuentas anuales
BENEFICIO INDUSTRIAL	50.227,29 €	114.819,26 €	

(1) incluye el material educativo

(2) incluye el seguro

EN RELACIÓN A LOS GASTOS SALARIALES (nota 1)

DICE LA EMPRESA

En cuanto a los costes del personal, adjuntamos Anexo 21 con el desglose de los conceptos salariales según el convenio de aplicación, concretamente actualizado según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Hemos reflejado en los costes laborales los monitores de mejora ofertados para dicho lote, según el Convenio Colectivo estatal del sector de restauración colectiva. Del mismo modo, se ha considerado el personal de los nuevos centros, los cuales no están indicados en el Anexo I- b listado de subrogación, de los pliegos de la licitación. Mientras que, los monitores de mejora no están indicados en el anexo 21, sí se incluyen en la cuenta de explotación del anexo 1.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA (NO CONFORME)

En el referido anexo 21 se recoge el detalle de todas las personas a subrogar más las necesarias para los centros nuevos, con un importe de 460.425,16 €; sin embargo, no se justifica la menor dotación de auxiliares de cocina con respecto a las recogidas en el Estudio de Viabilidad, aunque se da conformidad pues no existe ratio de cumplimiento obligado en esta categoría laboral, y es de suponer que al tratarse de un lote donde algunos centros están siendo ejecutados por la misma empresa licitadora, son las personas contratadas para ese desempeño. Tampoco, se justifica el plus de responsable del comedor.

No obstante, en su conjunto el importe de este coste operacional es inferior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN UNIFORMES Y EPIS (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 2)

Vestuario: El dato reflejado se obtiene de calcular 80 € por trabajador por cada curso escolar. Consideramos los 18 meses de duración del contrato

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y el importe de este coste operacional es inferior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN FORMACIÓN

DICE LA EMPRESA (nota 3)

Formación: El dato obtenido se obtiene al asignar un gasto de 50 € por curso por cada trabajador. Consideramos los 18 meses de duración del contrato

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

A efectos del análisis, se ha incluido en este apartado la partida de Material educativo. La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y el importe de este coste operacional es superior al estimado en el Estudio de Viabilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	152/158	

SOBRE LOS GASTOS EN OTROS RRMM, MAT. DESECHABLE (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 4)

Reconocimientos médicos en esta partida de gasto por un lado incluimos los reconocimientos médicos de los trabajadores, 40 € por trabajador y año.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE EL ABSENTISMO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 5)

Consideramos el 3 % del coste del salario bruto de los auxiliares de cocina y todos los monitores.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LAS AMORTIZACIONES (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 6)

En este punto se consideran las amortizaciones de los equipos mínimos necesarios a dotar según establece el pliego de prescripciones técnicas.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 7)

Mantenimiento equipos: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

Mantenimiento instalaciones: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 0,40 %.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

SOBRE LOS SUMINISTROS DE GAS (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 8)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQY9JKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	153/158	

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 9)

Hemos considerado el gasto de gas de los centros bajo la modalidad de gestión in situ.

Consideramos un gasto de 150 € por centro y curso escolar. Donde se incluyen las analíticas de las muestras testigo que debe recoger sanidad, registros de APPC, muestras ambientales, muestras de manipuladores, ...

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

A efectos del análisis comparado, se ha incluido en este apartado la partida de Seguro. La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS EN DDD (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 10)

Control de plagas / Desinfección, desratización y desinsectación: el coste por actuación y centro es de 100 €. Por lo tanto, al ser 7 centros en dicho lote, realizamos 3 actuaciones al año por centro.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación, y es inferior a la cuantía imputada en el Estudio de viabilidad.

SOBRE LOS GASTOS DE LIMPIEZA (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 11)

Productos de limpieza y higiene, material desechable: el dato reflejado se obtiene de multiplicar la facturación total por 2,00 %, que es nuestro gasto medio en los colegios bajo la modalidad de catering.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La empresa licitadora no aporta documentación que acredite esta imputación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTkM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	154/158	

EN RELACIÓN AL COSTE DE MATERIAS PRIMAS, ELABORACIÓN Y REPARTO (NO CONFORME)

DICE LA EMPRESA (nota 12)

Materias primas: El coste unitario de materia prima de Servei d'Apats en los contratos de gestión de comedor escolar de la Junta de Andalucía bajo la modalidad de gestión in situ entre primer plato, segundo plato, postre y pan es de 1,00 € (que es la suma de) el coste en materia primas convencionales entre primer plato, segundo plato y pan de 0,60 €, y el coste unitario en materia primas ecológicas entre primer plato, segundo plato y pan de 0,40 €

Adjuntamos Anexo 17; donde desglosamos el coste de materia prima del curso 2022-2023 de varios centros in situ pertenecientes a este lote, que Grupo Mediterránea gestiona en la actualidad, donde se puede observar que el coste de materia prima es inferior a 1,00 €.

Del mismo modo, en el Anexo 18, 19 y 20 desglosamos el mayor de compras contable, con el coste de materia prima de cada centro, de cara a justificar nuestro coste de materia prima en centros similares bajo la modalidad de gestión in situ.

Como muestreo de la veracidad de los mayores de compras, adjuntamos anexo 28, 29 y 30, con varias facturas de compras de materia prima referenciadas en dichos mayores contables.

Gastos elaboración PRAI: el dato se obtiene de multiplicar el coste unitario de materia prima 0,85 € por el número total de packs PRAI previstos.

Gastos de fabricación/elaboración: al ser todos los centros in situ, no consideramos coste de fabricación desde cocina central.

Gastos de transporte: al ser todos los centros in situ, no consideramos gastos de transporte.

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Es preciso manifestar la especial atención que conlleva el análisis de la justificación de esta partida de coste operacional por su directa afectación en la calidad de los alimentos que componen el menú saludable del alumnado.

La empresa licitadora aporta el anexo 17 que contiene cuadros con el desglose de todos los consumos de materias primas en tres comedores relativos al curso 2022/23, con un resultado de 0'75 €/menú.

Como complemento de la información de las tablas, la empresa aporta el diario mayor contable de tres comedores in situ, con el detalle de todas las compras de materias primas que suman 27.296,20€, 20.975,47€, y 27.980,06€, respectivamente. También se aportan los anexos 28, 29 y 30 con una muestra total de 18 facturas de otros tantos proveedores.

Se han analizado una por una las facturas aportadas, en referencia a sus respectivos mayores contables, con este resultado:

CEIP AL ANDALUS				
Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	COSTAVEGA	11/07352	344,40 €	ES CONFORME
2	MUELOLIVA	1591825	218,70 €	ES CONFORME
3	CAMPOFRIO	1591699	519,04 €	ES CONFORME

155

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	155/158	

4	SERHOS	SERV. EN DOS HERM.	492,93 €	NO ES CONFORME
5	GALLEGO	1595452	391,19 €	ES CONFORME
6	COSTAVEGA	10/05847	366,79 €	ES CONFORME
SUMA			1.840,12 €	ES CONFORME
			27.296,20 €	

CEIP FRAY ALBINO

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	DANONE	1590588	19,38 €	ES CONFORME
2	DOSVEGAS	1591157	286,70 €	ES CONFORME
3	SERHOS	1589752	343,98 €	ES CONFORME
4	GALLEGO	1587353	250,02 €	ES CONFORME
5	SALVADOR	1591747	543,86 €	ES CONFORME
6	COSTAVEGA	1593913	248,20 €	ES CONFORME
SUMA			1.692,14 €	ES CONFORME
			20.975,47 €	

CEIP MEDITERRANEO

Nº ORDEN	PROVEEDOR	REF.FRA.	IMPORTE	
1	GARCIMAR	1586164	356,33 €	ES CONFORME
2	COSTAVEGA	15873272	152,29 €	ES CONFORME
3	DANONE	15923708	66,84 €	ES CONFORME
4	GALLEGO	15873608	303,30 €	ES CONFORME
5	SALVADOR	15952692	389,50 €	ES CONFORME
6	DANONE	15941851	68,32 €	ES CONFORME
SUMA			1.336,58 €	ES CONFORME
			27.980,06 €	

Del análisis de la información contenida en los anexos de referencia, se extraen las siguientes observaciones:

- 1 de las 18 facturas no es conforme por tratarse de un suministro en Dos Hermanas.
- Las otras 17 facturas en materias primas que suman 4.868,84 € (de la muestra de las 18 elegidas para dar veracidad al consumo declarado) pueden darse por conforme, lo que supone una representatividad del 6% del importe declarado de 76.251,73 €.

El importe del gasto estimado según el licitador sería de 741 comidas diarias a razón de 0,75 euros, durante los 18 meses de duración del contrato da una estimación de gasto de 148.385,25 €. En consecuencia, la muestra de las facturas conformes por importe de 4.868,84€ supone un 3,28% del gasto total estimado. A juicio de esta Unidad técnica el tamaño de la muestra no permite evaluar con certeza la estimación de consumo de materias primas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmaQ9YJKTKM8DDJN9MJVTJ8U8C5	PÁGINA	156/158	

Por errores hallados en la justificación y la escasa representatividad de los consumos conformes respecto del total declarado, a juicio de esta Unidad técnica no puede darse por justificada la baja en este coste operacional.

CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN EN LOTE 31

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha analizado el desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas aportadas por SERVEI D'APATS durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del lote 31.

Se ha analizado el impacto económico de todas las partidas de coste que supongan un ahorro en la prestación del servicio de comedor escolar, así como las mejoras en la cuenta de resultados.

No obstante, la Unidad técnica no ha podido evaluar determinados costes operacionales en tanto que el licitador se limita a hacer meras declaraciones, o aporta documentación incompleta que impiden una evaluación económica fiable.

Del análisis comparado realizado y de la documentación aportada, se extraen las siguientes partidas no conformes:

	SEGÚN ESTUDIO VIABILIDAD	SEGÚN LICITADOR	DIFERENCIAS
COSTE SALARIAL	554.919,78 €	495.437,86 €	59.481,92 €
UNIFORMES Y EPIS	4.635,00 €	4.080,00 €	555,00 €
OTROS COSTES RRMM, MAT. DESECHABLE	3.240,00 €	2.040,00 €	1.200,00 €
ABSENTISMO	22.101,41 €	14.932,96 €	7.168,45 €
AMORTIZACIÓN ANUAL EQUIPAMIENTO	33.185,82 €	31.500,00 €	1.685,82 €
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	31.672,66 €	7.873,76 €	23.798,90 €
SUMINISTROS GAS	14.573,81 €	4.200,00 €	10.373,81 €
ANÁLISIS HIGIENE Y SALUD, INCL APPCC (2)	2.239,82 €	1.710,00 €	529,82 €
DDD	2.546,69 €	2.520,00 €	26,69 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	25.528,03 €	19.684,00 €	5.844,03 €
M. PRIMAS, ELAB.,REPARTO (1,96€/1,55€ menú)	306.662,85 €	224.183,20 €	82.479,65 €
			193.144,10 €

Dado que la suma de las partidas con no conformidades es superior al Beneficio industrial declarado de 114.819,26 €, esta unidad técnica, en virtud del artículo 149 de la LCSP, NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del lote 31, ya que se puede poner en riesgo la viabilidad en la prestación del servicio.

CUADRO RESUMEN:

EMPRESAS	LOTES	RESULTADO INFORME TÉCNICO
AMPA PITACO	2	JUSTIFICADA
SERVEI D'APAST	29	NO JUSTIFICADA
SERVEI D'APAST	30	NO JUSTIFICADA
SERVEI D'APAST	31	NO JUSTIFICADA
MEDITERRANEA DE CATERING SL	16	NO JUSTIFICADA
MEDITERRANEA DE CATERING SL	35	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SC	32	JUSTIFICADA
ARAMARK SC	33	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SC	36	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	4	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	5	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	24	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	25	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	26	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	27	NO JUSTIFICADA
ARAMARK SI	28	NO JUSTIFICADA
COMERTERL SA	1	NO JUSTIFICADA
COMERTERL SA	3	NO JUSTIFICADA
COMERTERL SA	6	JUSTIFICADA
COMERTERL SA	10	JUSTIFICADA
COMERTERL SA	11	JUSTIFICADA
COMERTERL SA	12	NO JUSTIFICADA
COMERTERL SA	13	NO JUSTIFICADA